

RESOLUCIÓN N°

0168  
29 MAR 2017

“Por medio del cual se aprueba Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

El Director General de la Corporación Autónoma Regional del Cesar “CORPOCESAR” en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial de las conferidas por la Ley 99 de 1993 y

**CONSIDERANDO:**

Que por mandato del artículo 79 de la C.N “**Todas las personas tienen derecho a gozar de un ambiente sano. La ley garantizará la participación de la comunidad en las decisiones que puedan afectarlo. Es deber del Estado proteger la diversidad e integridad del ambiente, conservar las áreas de especial importancia ecológica y fomentar la educación para el logro de estos fines.**”

Que a la luz de lo dispuesto en el artículo 8 de la Constitución Nacional “**Es obligación del Estado y de las personas proteger las riquezas culturales y naturales de la Nación**”.

Que al tenor de lo reglado en el artículo 58 de nuestra Carta Magna “**La propiedad es una función social que implica obligaciones. Como tal, le es inherente una función ecológica**”.

Que el Gobierno Nacional mediante Decreto 2190 de 1995, ordenó la elaboración y desarrollo del Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres, como instrumento rector del diseño y realización de actividades dirigidas a prevenir, mitigar y corregir los daños que estos pueden ocasionar.

Que conforme a lo dispuesto en el artículo 2.2.2.3.9.3 del decreto 1076 del 26 de mayo de 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), “**las contingencias generadas por derrames de hidrocarburos derivados y sustancias nocivas, se regirán además por lo dispuesto en el decreto 321 de 1999**”.

Que el artículo 2.2.3.3.4.14 del decreto 1076 del 2015 (Decreto Único Reglamentario del Sector Ambiente y Desarrollo Sostenible), establece lo siguiente: “**Plan de Contingencia para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas. Los usuarios que exploren, exploten, manufacturen, refinen, transformen, procesen, transporten o almacenen hidrocarburos o sustancias nocivas para la salud y para los recursos hidrobiológicos, deberán estar provistos de un plan de contingencia y control de derrames, el cual deberá contar con la aprobación de la autoridad ambiental competente.**”

Que mediante decreto 321 de 1999 se adoptó el **Plan Nacional de Contingencia contra derrames de Hidrocarburos, Derivados y Sustancias Nocivas en aguas marinas, fluviales y lacustres.**

Que mediante la Resolución 1401 del 16 de Agosto de 2012, del Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible, se definió que “**Para la actividad de transporte por cualquier medio de hidrocarburos o sustancias nocivas, que comprenda la jurisdicción de más de una Autoridad Ambiental, es la Autoridad Ambiental en cuya jurisdicción se realice el cargue de hidrocarburos o sustancias nocivas, la competente para aprobar el respectivo Plan de Contingencias....**”

Que los usuarios que desarrollen actividades dentro de la jurisdicción de CORPOCESAR, están obligados a la presentación del Plan de Contingencias (PDC) de conformidad con los términos de referencia adoptados mediante la Resolución N° 1682 de Octubre 30 de 2013, “**Por medio de la**

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

0168

de 29 MAR 2017

Continuación Resolución No 0168 de 29 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

**cual se establecen y adoptan los términos de referencia para la elaboración y presentación de planes de contingencias y control de derrames en el manejo y transporte de hidrocarburos y sustancias nocivas en el Departamento del Cesar”.**

Que la no presentación del Plan de Contingencias para el Manejo de Derrames de Hidrocarburos o Sustancias Nocivas acarrea el inicio de procesos sancionatorios de acuerdo a lo establecido en la Ley 1333 de julio 21 de 2009 por la cual se establece el procedimiento sancionatorio ambiental, y las normas que la modifiquen o sustituyan.

Que el señor **JAIME ACOSTA MADIEDO VERGARA** identificado con la CC No 72.146.291, en calidad de representante legal de **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A** con identificación tributaria No **830095213-0**, presentó a Corpocesar el estudio denominado “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”.

Se radico con fecha de septiembre 20 de 2016, ante estas dependencias los estudios contentivos del Plan de Contingencias. Que para surtir el respectivo trámite de Evaluación, seguimiento y posterior aprobación del plan de contingencias cuyos fines es amparar las actividades de acopio, almacenamiento, compra y venta, distribución y/o comercialización al por mayor y al detal de combustibles derivados de los hidrocarburos se allegó la siguiente información:

- 1) Estudio contentivo del plan de contingencias en medio físico.
- 2) Certificado de cámara de comercio
- 3) Costos del proyecto.
- 4) Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía

Que mediante radicado No 8442 octubre 14 de 2016– ESTACION DE SERVICIO TERPEL LA VALLENATA, con Nit N° **830095213-0**, presenta el plan de contingencias para su respectiva evaluación.

En virtud de lo anterior, el despacho procedió a ordenar la visita técnica y evaluación correspondiente mediante Auto de Inicio de tramite N° 092 de noviembre 28 de 2016.

Que el día 30 de noviembre de 2016, se realizó el pago de los servicios ambientales según la liquidación del servicio de evaluación ambiental por un valor de: **Dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos (\$2.485.968).**

#### **DESARROLLO DE LA INFORMACIÓN SOLICITADA EN EL AUTO N° 092**

Que una vez radicado el Plan de Contingencias presentado por la Estación de Servicios **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicada en en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”, fue asignado por un profesional de **CORPOCESAR**, quien realizo la evaluación del respectivo documento y se emitió Concepto Técnico de fecha 22 de diciembre de 2016, en el cual se describen y establece por parte de la empresa los siguientes elementos técnicos y preventivos para su implementación que hacen parte del plan informativo, plan operativo y plan estratégico.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.** con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

Que el contenido del Plan de Contingencias (PDC) presentado por la **EDS TERPEL LA VALLENATA** incluye:

**PLAN ESTRATÉGICO:** Contiene la filosofía, objetivos, alcances, cobertura geográfica, organización, asignación de responsabilidades y niveles de respuesta.

**PLAN OPERATIVO:** Dentro del Plan Operativo se muestran los planes de acción que se deben aplicar al momento de presentarse una contingencia con impacto ambiental relacionada con derrames o fugas en las Estaciones de Servicio (EDS); del mismo modo se definen los mecanismos de activación, notificación y seguimiento.

**PLAN INFORMATIVO:** Bases que se requieren para el manejo de la información concentrado en los datos de ubicación de proveedores, entidades de apoyo, inventarios entre otros.

## 1. GENERALIDADES

### 1.1 INTRODUCCIÓN

En este documento se propone el plan de contingencias para las actividades relacionadas con el descargue, almacenamiento, distribución de combustible y despacho para las cuales poseen un importante componente de riesgo que debe ser previsto o controlado a tiempo, a fin de evitar la ocurrencia de derrames de gran magnitud. El Plan de Contingencias se basa en lo estipulado en la resolución No. 1682 del 30 de octubre del 2.013, por medio del cual se establecen los términos de referencias para la elaboración y presentación de planes de contingencias y control de derrames en el manejo y transportes de hidrocarburos y sustancias nocivas en el departamento del cesar.

### 1.2 OBJETIVOS

#### 1.2.1 GENERAL

Establecer estrategias en cada Estación de Servicio para minimizar y/o atender de manera rápida y eficaz los eventos que se puedan producir por fugas o derrames de hidrocarburo o sus derivados, según los factores de riesgo identificados, garantizando la continuidad del negocio.

#### 1.2.2 ESPECIFICOS

- Establecer métodos de organización y respuesta, así como asignar responsabilidades y funciones a las personas involucradas en el plan, para responder de manera oportuna en la atención de los derrames o fugas de hidrocarburos que se presenten en las Estaciones de Servicio.
- Definir mecanismos de notificación interna, niveles de activación de ayuda externa, para la atención de la contingencia en forma adecuada.
- Establecer sistemas de control para proteger o minimizar las consecuencias nocivas sobre comunidades y medio ambiente que se generen por los derrames o fugas de hidrocarburo.
- Establecer los procedimientos y equipos necesarios para el control y respuesta de la emergencia con el fin de mitigar su consecuencia.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

- Involucrar en la respuesta estratégica a los Consejos municipales y departamentales para la gestión del riesgo, que suministran un importante apoyo para la activación y puesta en marcha del Plan de Contingencia.

### 1.3 ANTECEDENTES

La EDS TERPEL LA VALLENATA pertenece a la organización Terpel S.A., lo cual considerando los aspectos requeridos por el DAMAB, a continuación se mencionan los aspectos respectivos a la política, misión y visión de la organización Terpel S.A.

#### 1.3.1 Política SSAC organización Terpel S.A.

En la Organización Terpel S.A. y sus empresas relacionadas, desarrollamos actividades asociadas a la distribución y comercialización de combustibles y lubricantes, preservando la salud e integridad de nuestra gente, contratistas y comunidad, en armonía con los ecosistemas en donde interactuamos.

#### 1.3.2 Misión organización Terpel S.A.

Generamos experiencias memorables a nuestros clientes en todas nuestras líneas de negocio.

#### 1.3.3 Visión organización Terpel S.A.

En el 2017, con un equipo altamente efectivo, seremos líderes en participación de mercado, con el mejor posicionamiento de marca, reconocidos como el número uno en servicio y por nuestro compromiso con el país.

#### 1.3.4 Recuento Histórico

En 1968 el principal proveedor de combustible del país, ECOPETROL, junto con la municipalidad de Bucaramanga con una participación del 50% cada uno, **crean Terpel** debido al desabastecimiento presentado en los departamentos de Santander, Arauca y Casanare. Es así, como Terpel Bucaramanga comienza con **20** estaciones de servicio afiliadas. En 1971 esta misma fórmula se traslada a la **zona cafetera** y nace **Terpel del Centro** para abastecer los departamentos de Caldas, Quindío, Risaralda, Norte del Valle y Tolima. En 1973 se crea **Terpel Antioquia** para abastecer los departamentos de Antioquia y Chocó. En 1983 la demanda regional de combustibles impulsó la fundación de **Terpel del Sur y Norte** para abastecer a Huila, sur del Tolima, Caquetá y Putumayo; y la Costa Caribe respectivamente. En 1986 **Terpel de la Sabana** es constituido para abastecer los departamentos de Cundinamarca; Boyacá, Meta, Vichada, Guainía, Guaviare y Amazonas. En 1988 se crea **Terpel Occidente** para atender el sur del Valle, Nariño y Cauca.

En noviembre del 2000, se firmó el acuerdo que regiría entre los accionistas mayoritarios y se crea la compañía **Sociedad de inversiones de Energía S.A. (SIE)**. En 2001 para **unificar procesos y políticas** con direccionamiento único a nivel nacional y mantener la presencia regional se constituye la **Organización Terpel S.A.** contando como accionistas mayoritarios a los anteriormente mencionados. En el año 2004 se **consolida la integración** de la Organización a nivel nacional.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **9 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

#### 1.4 ALCANCES

El presente Plan Local de Contingencia aplica para toda eventualidad de derrame o fuga de hidrocarburos y sus derivados que se presente en las Estaciones de Servicio, que afecte o pueda llegar a afectar a terceros, el medio ambiente o la continuidad del negocio.

#### 1.5 METODOLOGIA

##### 1.5.1 Gestión del riesgo basado en resiliencia: acciones para la reducción del riesgo.

La resiliencia puede definirse como la habilidad que tiene un sistema y sus componentes para anticipar, amortiguar, adaptarse o recuperarse de los efectos de un desastre mayor de forma oportuna y eficaz. La capacidad de resiliencia debe desarrollarse en la organización a todos los niveles. En muchos casos la resiliencia reforzada trae muchos beneficios, contribuyendo a disminuir las lesiones y pérdidas económicas ocasionadas por emergencias relativamente frecuentes al tiempo que se aumenta la resiliencia para enfrentar desastres futuros. En este sentido se adoptará la metodología basada y adaptada sobre el pronunciamiento de las Academias G- Science G (2012). Los elementos que deberán tenerse en cuenta son:

**Evaluación y monitoreo sistémicos de los riesgos y las capacidades de respuestas:** la investigación continúa para mejorar la comprensión de las causas subyacentes, los sistemas mejorados de alerta y concientización de los riesgos por todos los niveles de la organización, para lo cual se adoptará la metodología establecida en los numerales 1.5.1 y 1.5.2 para el análisis de riesgos y la evaluación de capacidades respectivamente.

**Establecimiento de una cultura e incentivos que fomenten la aceptación de responsabilidades:** establecer esquema de capacitación e implementarlo, realizar simulacros e involucrar a organizaciones civiles para la planeación de la cooperación en la preparación y respuesta y recuperación ver numeral 2. Plan estratégico.

**Planeación del riesgo:** medidas a largo plazo, inversión y fortalecimiento de medidas de mitigación o preventivas, ver numeral 3 plan operativo.

##### 1.5.2 Análisis De Riesgo y Vulnerabilidad

La definición de los riesgos se realizará a través de la construcción de una matriz, que tenga en cuenta los diferentes tipos de amenazas (naturales, técnicas y sociales) y el grado de vulnerabilidad en la operación de la estación de servicio. La metodología para la formulación del análisis de riesgo tuvo en cuenta:

- Guía Técnica Colombiana GTC-104 (2009).
- Guía para el manejo ambiental de estaciones de servicio de combustibles
- Guía ambiental de puertos Carboníferos
- Riesgo ambiental
- Manual de evaluación y administración de riesgos
- Modelo europeo UNE150008 EX (2000)

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No. **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

### Metodología Para El Análisis Del Riesgo

El análisis de los riesgos de origen natural, técnicas y sociales presentes en el área de influencia directa e indirecta de la Estación de Servicio La Vallenata se implementó calificados mediante la asignación de una escala de valores a las amenazas y a la predisposición de los elementos a sufrir daños o vulnerabilidad. Los riesgos (R) se pueden expresar matemáticamente como el producto entre el grado de amenaza (A) y vulnerabilidad (V):

$$R = A \times V$$

### Identificación de escenarios y factores de riesgo ambiental

Para la formulación de los escenarios de riesgo ambiental se tuvieron en cuenta toda y cada una de las actividades que la Estación de Servicio La Vallenata desarrolla en la operación de la venta de combustibles. También se identificaron las causas por cada actividad, los aspectos ambientales y el impacto que pueden generar. Los escenarios de riesgos corresponden a los procesos y actividades en la prestación del servicio de venta de combustibles de la EDS La Vallenata.

**Tabla 1. 1 Listado de amenazas, procesos, actividades, riesgos, causas, aspectos e impactos de escenarios de riesgo**

Procesos	Actividades	Tipo de Amenaza	Riesgos Identificados	Causas	Aspectos	Impactos
Todos los procesos identificados en la operación de la Estación de Servicio	Actividades realizadas en los procesos que desarrolla la Estación de Servicio en la prestación del servicio de venta de combustible	Las amenazas pueden ser de tipo natural, técnicas y sociales	Son todas las actividades que posiblemente produzcan un contratiempo, accidente o una desgracia de que alguien o algo sufra perjuicio o daño	Son todas las fallas y motivos por el cual puede aumentar el riesgo y causar una contingencia, como: corto circuito, fallas mecánicas, falla humana, causas naturales, inconformismo social, desempleo.	Es lo que se usa, se hace y se genera en las actividades de la venta de combustible de la EDS.	Son todos los efectos que se pueden generar a partir de la ocurrencia de un evento y los aspectos ambientales

### Valoración de la probabilidad/frecuencia del riesgo ambiental

Una vez identificados los escenarios de riesgo ambiental, se asignó un valor numérico determinado a la probabilidad de ocurrencia de ese riesgo en función del conocimiento de los procesos, actividades e instalaciones. La probabilidad de ocurrencia se determinó a través de la adjudicación de un puntaje entre (1 a 5), con el cual y de acuerdo a los resultados se podría establecer unos periodos de frecuencia que pueden estar dado en años o meses.

**0168** de **29 MAR 2017**

Continuación Resolución No. 0168 de 29 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

**Tabla 1. 1 Metodología para la estimación de la probabilidad**

Categoría	Probabilidad/frecuencia	Valor
Alta	≥ una vez al mes	5
Media	Una vez al mes	4
Baja	Una vez al año	3
Remota	Una vez cada 10 años	2
Improbable	Una vez cada 50 años	1

Fuente: Guía de puertos carboníferos, 2005.

**Valoración de la vulnerabilidad**

El análisis de vulnerabilidad que incluyó los riesgos técnicos o internos, correspondientes a los asociados a la operación de la EDS y los riesgos externos que contempla los riesgos por amenazas naturales y sociales, deben otorgársele una valoración de la vulnerabilidad de la operación de la Estación de Servicio frente a cada amenaza identificada.

**Tabla 1. 2 Criterios para calificación del factor de vulnerabilidad utilizado para el análisis de riesgos internos y el análisis de riesgos externos.**

Factor de vulnerabilidad	Gravedad	Definición	Valor
<b>OPERATIVIDAD</b>  (Desarrollo Normal de las Actividades de la EDS)	Insignificante	Suspensión de las actividades superior a 12 horas.	1
	Marginal	Suspensión de las actividades inferior a 24 horas.	2
	Crítica	Suspensión de las actividades entre 3 y 15 días.	3
	Catastrófica	Suspensión de las actividades por más de 15 días.	4
<b>VICTIMAS</b>  (Vida y Salud de los Trabajadores)	Insignificante	Sin lesiones, o lesiones sin incapacidad.	1
	Marginal	Lesiones leves, incapacidad temporal.	2
	Crítica	Lesiones graves, incapacidad parcial o permanente.	3
	Catastrófica	Muertes, incapacidad total o permanente.	4
<b>MEDIO AMBIENTE</b>  (Afectación al Medio)	Insignificante	Impacto de baja intensidad, extensión puntual, fugaz, de efecto secundario, recuperable de manera inmediata y reversible en corto plazo.	1
	Marginal	Impacto de mediana intensidad, de extensión parcial, temporal, de efecto indirecto, recuperable a	2

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
 VERSIÓN: 1.0  
 FECHA: 27/02/2015

0168 de 19 MAR 2017

Continuación Resolución No 0168 de 19 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

Factor de vulnerabilidad	Gravedad	Definición	Valor
Ambiente)		mediano plazo, reversibles en el mediano plazo.	
	Critica	Impacto de alta intensidad, extenso, temporal, de efecto directo, mitigable, reversibles en el largo plazo.	3
	Catastrófica	Impacto de muy alta intensidad, muy extenso, permanente, de efecto directo, irrecuperable, irreversible.	4

Fuente: Guía de puertos carboníferos, 2005.

### Calificación del riesgo específico

La evaluación del riesgo específico se realizó a partir de la estimación de probabilidad y la vulnerabilidad. Para alcanzar la evaluación final del riesgo ambiental se elaboró una matriz en las que se identificaran los escenarios por cada riesgo, su probabilidad de ocurrencia y la calificación del factor de vulnerabilidad.

**Riesgo= Probabilidad de ocurrencia \* vulnerabilidad.**

**Tabla 1. 3 Código de Colores para determinar el grado de complejidad de un riesgo**

Identificación	Tipo de riesgo	Puntuación
	Riesgo bajo	1-2
	Riesgo moderado	3-6
	Riesgo alto	8-10
	Riesgo muy alto	12-20

### 1.5.3 Evaluación de la capacidad de respuesta

Conforme al concepto de resiliencia fundamentada en el pronunciamiento de las Academias G-Science G (2012), sobre el desarrollo de la resiliencia frente a desastres naturales y tecnológicos, se requiere realizar una vigilancia continua de riesgos y evaluación periódica del desarrollo de actividades. En este sentido se requiere hacer una evaluación de la capacidad de respuesta de la organización para lo se aplicó una matriz teniendo en cuenta los criterios de suficiencia y calidad para:

- **RECURSOS LOGISTICO PARA LA RESPUESTA:** equipos y herramientas de respuesta tales como extintores, kits de derrames, bombas de succión, entre otros
- **RECURSOS LOGISTICO PARA LA CONTENCIÓN:** diques, tuberías, tanques contenedores.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

- **MECANISMOS DE BUENAS PRÁCTICAS Y GESTION:** procedimientos y planes de gestión, todo aquello que promueva la cultura de gestión del riesgo y las buenas practicas, tales como esquemas de capacitación, entrenamiento, señalización, entre otros.

Teniendo en cuenta el Código de Colores para determinar el grado de cumplimiento tal como se presenta en la siguiente tabla

**Tabla 1. 4 Criterios para la evaluación de la capacidad de respuesta de organización**

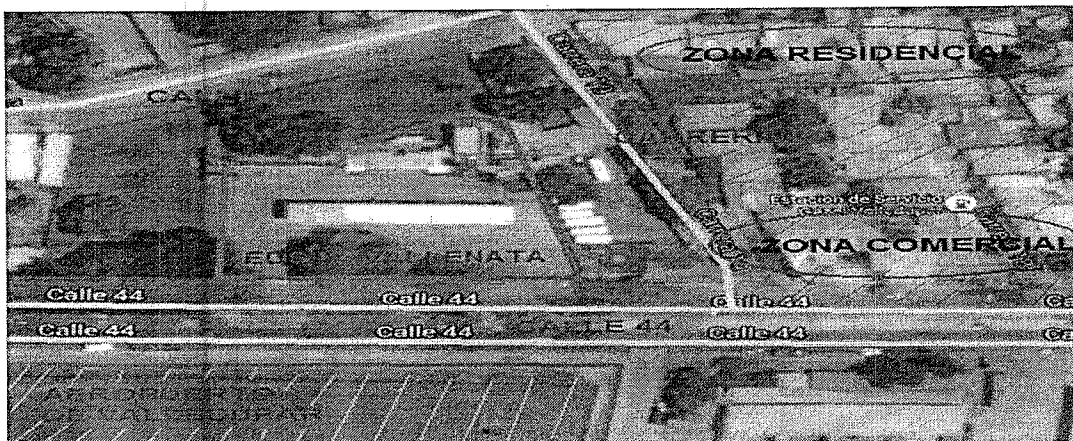
Identificación	Capacidad de respuesta	Criterios de cantidad	Criterios de calidad
	Incipiente	Menos cantidad de la necesaria	Insuficiente
	Adecuada	La cantidad necesaria	Optimo
	Excelente	Más cantidad de la necesaria	Optimo

#### 1.5.4 vigilancia continua del riesgo y evaluación periódica de las capacidades

En este ítem, se adoptó el programa de seguimiento y monitoreo se adoptó como metodología el uso de indicadores. En términos generales un indicador es un elemento de fácil observación y medida que “indica”, indirectamente, las características y comportamientos que se desea evaluar en forma sencilla y suficientemente representativa; la medida puede ser cuantitativa, cualitativa, de comportamiento, entre otros y debe ser tomada en diferentes momentos de tal manera que dé a conocer la evolución del proceso. En la medida de lo posible, los indicadores deben ser observables por simple inspección visual de un técnico experto o incluso de personas sin formación técnica

### 1.6. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

#### 1.6.1. Ubicación Geográfica



La Estación de Servicio La Vallenata de Terpel se encuentra ubicada en la calle 44 N° 19 - 58 del barrio Valle Meza en la ciudad de Valledupar, Cesar. La cual cuenta con su respectiva licencia de construcción en la modalidad ampliación y modificación la cual se encuentra amparada bajo la resolución N° 20001-2-16-0064 expedida el día 25 de Julio de 2016 por la Curaduría urbana N° 2 de Valledupar. A continuación, se presenta el plano de ubicación del lote donde se desarrollará la

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

remodelación de la Estación de Servicio La Vallenata, teniendo en cuenta que contaba con servicio de venta de Gas Natural Vehicular – GNV y con el proyecto de remodelación se va a ampliar la venta de combustibles incluyéndole combustibles líquidos.

### 1.6.2 Descripción de las instalaciones

La infraestructura asociada a la operación del proyecto consiste básicamente en la requerida para abastecer de combustible líquido y gaseoso a vehículos livianos y pesados de la ciudad de Valledupar, las cuales son áreas de circulación constante de vehículos, las islas de abastecimiento donde se despacha el combustible, los tanques de almacenamiento subterráneos de combustibles, área administrativa y de oficinas, caseta de baños y servicios sanitarios, caseta de sub estaciones de energía eléctrica, caseta de residuos, área de cafetería y parqueadero. A continuación, se presenta el plano general de las instalaciones de la Estación de Servicio La Vallenata.

## 1.7 CARACTERIZACIÓN AMBIENTAL

Esta caracterización está orientada a la identificación de las amenazas que ofrece el medio a la Estación de Servicio La Vallenata, así como las condiciones del entorno que sean vulnerables ante la ocurrencia de un derrame de hidrocarburos, derivados o sustancias nocivas, que puedan afectar a los recursos hidrobiológicos o a la salud de las personas ubicadas en las zonas de influencia del proyecto. El nivel de detalle de la información será mayor par la zona de influencia directa.

### 1.7.1 Área De Influencia

Con base en el análisis de las amenazas y los riesgos identificados en la fase de evaluación, se definieron las siguientes áreas de influencias tanto directa como indirecta, el área de influencia directa comprende un radio de 100 metros a la redonda de la EDS y el área de influencia indirecta comprende un radio de 500 metros a la redonda de igual manera de la EDS, a continuación, se presenta el plano de área de influencia del proyecto.

### 1.7.2 Medio Abiótico

A continuación, se describirán las siguientes unidades abióticas que tienen influencia en la evaluación y manejo de los riesgos.

#### Geología

A continuación, se presenta el plano de geología donde se visualiza el grado de amenazas sísmicas al que se encuentra expuesta la EDS con el fin de determinar su vulnerabilidad con respecto a este fenómeno natural.

#### Geomorfología

A continuación, se presenta el plano de geomorfología donde se visualiza el grado de remoción en masa al que se encuentra expuesto la EDS con el fin de determinar su vulnerabilidad con respecto a este fenómeno natural.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No. **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

#### **Suelos**

A continuación, se presenta el plano de suelos, a donde se visualiza la aptitud y cobertura del suelo que se encuentra expuesto ante una contingencia de la EDS con el fin de determinar su vulnerabilidad con respecto a los riesgos identificados y sus consecuencias

#### **Clima**

A continuación, se presenta la caracterización climática a la cual se encuentra expuesta la EDS, se elaboró la cartografía para los parámetros solicitados en los términos de referencia de Corpocesar para la elaboración de los planes de contingencia para derrame de hidrocarburos, estos parámetros son los siguientes.

#### **Precipitación**

Para el área donde se desarrollará el proyecto, de acuerdo con el siguiente plano, la precipitación media anual se encuentra dentro del rango de 500 a 1000 mm.

#### **Temperatura**

Para el área donde se desarrollará el proyecto, de acuerdo con el siguiente plano, la temperatura media anual se encuentra dentro del rango de 22 a 27°C.

#### **Viento**

Para el área donde se desarrollará el proyecto, se elaboró la rosa de vientos respectiva con la información tomada de la estación meteorológica aeropuerto de la ciudad, adicionalmente se realizó el plano de densidad eólica con el fin de determinar la energía de los vientos.

#### **Hidrología**

Con el fin de determinar la vulnerabilidad de los cuerpos de agua superficiales ante un derrame de combustible, se elaboró la cartografía correspondiente con el fin de evaluar las cercanías de ríos, ciénagas, arroyos, entre otros; en el siguiente mapa se presenta la ubicación de los cuerpos de agua más cercanos a la EDS, cabe resaltar que ninguno de estos cuerpos de agua se encuentra dentro del área de influencia indirecta, por lo que no se consideran elementos potencialmente susceptibles.

#### **Calidad De Agua**

Como se mencionó anteriormente, ningún cuerpo de agua se encuentra expuesto potencialmente a sufrir las consecuencias de un derrame accidente de hidrocarburos de la EDS, mas sin embargo se procedió a estudiar la calidad del cuerpo de agua que se encuentra aguas debajo de la EDS por precaución, este cuerpo de agua es el rio Cesar y a continuación se presenta en un plano los puntos donde CORPOCESAR en convenio con la Universidad del Atlántico realizo los muestreos bajo el estudio titulado “Caracterización e impactos ambientales por vertimientos en tramos del rio cesar, Valledupar”, seguidamente se presentan algunas graficas tomadas del reporte de estos análisis.

#### **1.7.3 Medio Biótico**

A continuación se presenta la caracterización ecosistémica mediante cartografía, presente en el área de influencia de la EDS, de igual forma se identifican los ecosistemas estratégicos o de importancia prioritaria, a fin de determinar si dentro del área de influencia del proyecto existe alguno.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

#### 1.7.4 Medio Socioeconómico

##### Identificación De Asentamientos Humanos Susceptibles De Afectación

Para la determinación de la cantidad de personas que pueden verse afectadas por un derrame de hidrocarburo o evento no deseado que pueda generar situaciones de emergencia, se elaboró la cartografía correspondiente con base en información de densidad de población (cantidad de personas por área) para esto se consultó con información del IGAC.

#### 1.8 ANALISIS DE RIESGO, VULNERABILIDAD Y ACCIONES PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

El análisis de riesgo, se realizó para tres factores o tipos de amenazas: Naturales, Técnicas y Sociales (ver metodología numeral 1.5.1). A continuación, se presentan los riesgos identificados:

TIPO DE AMENAZA	RIESGOS IDENTIFICADOS	CAUSAS	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTOS	ELEMENTOS DE RIESGO										
					DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO			VIDA Y SALUD DE LAS PERSONAS			AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE				
					A	V	R	A	V	R	A	V	R		
AMENAZAS NATURALES	Sismo	Naturales	Ruptura de tanque de almacenamiento	Contaminación del agua subterránea, el suelo, afectación a la flora y fauna, pérdidas económicas.											
			Ruptura de las líneas de conducción		2	4	8	2	2	4	2	4	8		
			Derrame de combustible en el subsuelo												
	Tormenta con fuertes vientos	Naturales	Caída de infraestructura	Lesiones, muertes, contaminación al agua, suelo, afectación a la flora, fauna, generación de residuos.											
			Caída de surtidores		3	3	9	3	3	9	3	2	6		
			Derrame de combustible												
	Naturales	Arrastre de sedimentos													
		Caída de canecas de almacenamiento	3	2	6	3	1	3	3	3	9				
			Caída de residuos peligrosos	generación de olores ofensivos.											

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **9 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

TIPO DE AMENAZA	RIESGOS IDENTIFICADOS	CAUSAS	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTOS	ELEMENTOS DE RIESGO																		
					DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO			VIDA Y SALUD DE LAS PERSONAS			AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE												
					A	V	R	A	V	R	A	V	R										
			Derrame de aceites																				
AMENAZAS TÉCNICAS	Incendio	Falla Humana, mecánica, eléctrica, riesgo químico	Explosión del tanque de almacenamiento	Contaminación y afectación a la calidad del aire, contaminación al agua subterránea, contaminación al suelo, agotamiento del recurso agua, lesiones, muertes, daño a la infraestructura, pérdidas económicas, daño a la imagen.																			
			Generación de material particulado																				
			Consumo de agua																				
			Generación de residuos		2	4	8	2	3	6	2	3	6										
			Generación de olores ofensivos																				
			Derrame de hidrocarburos																				
	Ruptura de tanque subterráneo de almacenamiento	Diseño, fabricación, ensamble	Derrame de hidrocarburos	Contaminación al agua subterránea, al suelo, pérdidas económicas, daños a la salud.																			
			Generación de residuos		2	1	2	2	3	6	2	4	8										
		Ruptura de las líneas de conducción	Derrame de hidrocarburos		Contaminación al agua subterránea, al aire, al suelo, pérdidas económicas, daños a la salud.																		
			Generación de residuos			2	1	2	2	3	6	2	4	8									
	Incendio de Isla	Falla Humana, mecánica, eléctrica, riesgo químico	Incendio de elementos mecánicos de la isla	Contaminación y afectación a la calidad del aire, Intoxicación, lesiones, Daño a la																			
			Generación de material particulado			2	4	8	2	4	8	2	3	6									

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

TIPO DE AMENAZA	RIESGOS IDENTIFICADOS	CAUSAS	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTOS	ELEMENTOS DE RIESGO														
					DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO			VIDA Y SALUD DE LAS PERSONAS			AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE								
					A	V	R	A	V	R	A	V	R						
			Generación de olores ofensivos	infraestructura de la EDS, pérdidas económicas, Alteración del tráfico.															
			Generación de pánico en la comunidad.																
	Caída de infraestructura (canopy)	Falla del diseño, fabricación, ensamble.	Derrame de hidrocarburos	Contaminación al suelo, contaminación al agua subterránea, lesiones, Daño a la infraestructura de la EDS, pérdidas económicas, Alteración del tráfico.															
Generación de residuos																			
Generación de pánico en la EDS			2	4	8	2	4	8	2	2	4								
	Incendio	Falla Humana, mecánica, eléctrica, fabricación	Inadecuada utilización de elementos electrónicos	Agotamiento del recurso suelo, Contaminación y afectación a la calidad del aire, Intoxicación, lesiones, Daño a la infraestructura de la EDS, pérdidas económicas.															
Generación de residuos																			
Consumo de energía			3	3	9	3	3	9	3	2	6								
	Incendio	Falla Humana, Falla Mecánica, Falla Eléctrica, Riesgo Químico	Explosión del tanque de Almacenamiento	Contaminación y afectación a la calidad del aire, contaminación al agua subterránea, contaminación al suelo, agotamiento del recurso															
Generación de material particulado																			
Consumo de agua			2	4	8	2	3	6	2	3	6								
Generación de residuos																			

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** d **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

TIPO DE AMENAZA	RIESGOS IDENTIFICADOS	CAUSAS	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTOS	ELEMENTOS DE RIESGO															
					DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO			VIDA Y SALUD DE LAS PERSONAS			AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE									
					A	V	R	A	V	R	A	V	R							
			Generación de olores ofensivos	agua, lesiones, muertes, daño a la infraestructura																
			Derrame de hidrocarburos	, pérdidas económicas, daño a la imagen.																
AMENAZAS SOCIALES	Explosión	Atentado, protestas, vandalismo	Insatisfacción por la actividad económica	Lesiones, muertes, pérdidas económicas, contaminación al medio ambiente																
			Insatisfacción de la comunidad		2	3	6	2	4	8	2	3	6							
			Desempleo																	
	Derrame de hidrocarburo	Atentado, protestas, vandalismo	Insatisfacción por la actividad económica	Perdidas económicas, contaminación al medio ambiente																
			Insatisfacción de la comunidad		3	2	6	3	2	6	3	3	9							
			Desempleo																	
	Incendio	Disturbios, atentados, protestas, vandalismo	Insatisfacción por la actividad económica	Lesiones, muertes, pérdidas económicas, contaminación al medio ambiente, daño al patrimonio.																
			Detrimiento económico		2	4	8	2	4	8	2	3	6							
	Robo	Necesidad económica, vandalismo, desempleo	Déficit económico	Lesiones, muertes, afectación a la economía																
			Necesidad económica		3	2	6	3	3	9	3	1	3							
Incendio	Atentado, protestas, vandalismo	Insatisfacción por la actividad económica	Lesiones, muertes, pérdidas económicas.																	
		Desempleo		2	4	8	2	4	8	2	3	6								

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.** con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

TIPO DE AMENAZA	RIESGOS IDENTIFICADOS	CAUSAS	ASPECTO AMBIENTAL	IMPACTOS	ELEMENTOS DE RIESGO								
					DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO			VIDA Y SALUD DE LAS PERSONAS			AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE		
					A	V	R	A	V	R	A	V	R
	Robo	Atentado, protestas, vandalismo	Insatisfacción por la actividad económica Desempleo	Lesión, muertes, pérdidas económicas.	3	2	6	3	3	9	3	1	3
	Incendio	Atentado, protestas, vandalismo	Insatisfacción por la actividad económica	Lesiones, muertes, pérdidas económicas, contaminación al medio ambiente.	2	4	8	2	4	8	2	3	6
			Desempleo										
Fuga de gas	Atentado, protesta, vandalismo	Insatisfacción por la actividad económica	Lesiones, pérdidas económicas, detrimento al patrimonio, generación de residuos.	2	4	8	2	3	6	2	4	8	

**Análisis de riesgos por tipo de AMENAZA NATURAL:**

Después de realizada la valoración de los riesgos se pudo obtener los resultados de los riesgos más significativos, valorados como riesgos altos por cada tipo de amenaza. En las amenazas de tipo natural se obtuvieron riesgos por ocurrencia de un sismo y tormentas con fuertes vientos. El riesgo por ocurrencia de un sismo se vio reflejado en la actividad de almacenamiento de combustibles en tanques y líneas de conducción debido a que la ocurrencia de este hecho puede generar la ruptura de los tanques de almacenamiento, líneas de conducción y ocasionar un derrame de combustible al subsuelo, dependiendo de la intensidad y escala; generando impactos como contaminación del agua subterránea, el suelo, afectación a la flora y fauna, pérdidas económicas; vulnerando el desarrollo normal de las actividades en la estación de servicio y afectación al medio ambiente.

**Análisis de riesgos por tipo de AMENAZA TÉCNICA:**

Los resultados de la valoración de riesgos con amenazas de tipo técnico, es decir en las actividades de operación de la estación de servicio, dieron alto para los riesgos de incendio, ruptura de tanque subterráneo de almacenamiento, ruptura de las líneas de conducción y caída de infraestructura (canopo), derivando así hechos como explosión del tanque de almacenamiento, generación de material particulado, consumo de agua, generación de residuos, generación de olores ofensivos,

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
 VERSIÓN: 1.0  
 FECHA: 27/02/2015

CORPOCESAR-  
0168

de 29 MAR 2017

Continuación Resolución No. 0168 de 29 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

derrame de hidrocarburos y generación de pánico en la comunidad; generando impactos como contaminación y afectación a la calidad del aire, contaminación al agua subterránea, contaminación al suelo, agotamiento del recurso agua, lesiones, muertes, daño a la infraestructura, pérdidas económicas, daño a la imagen, daños a la salud y alteración del tráfico.

**Análisis de riesgos por tipo de AMENAZA SOCIAL:**

Los resultados de la valoración de riesgos con amenazas de tipo social, dieron con riesgos por ocurrencia de una explosión, derrame de hidrocarburos, incendio, robo y fuga de gas. Estos riesgos son causados por insatisfacción por la actividad económica, insatisfacción de la comunidad, desempleo, detrimento económico, déficit y necesidad económica; generando impactos como lesiones, muertes, pérdidas económicas, contaminación al medio ambiente, afectación a la economía, detrimento al patrimonio y generación de residuos.

**Análisis por riesgos identificados:**

De acuerdo a la valoración de la matriz de riesgos elaborada para la actividad económica que realiza la EDS La Vallenata, se obtuvieron los resultados con la identificación de riesgos que pueden afectar la operación, la vida y salud de las personas y al medio ambiente, tales como: incendio, robos, sismo, tormenta con fuertes vientos, ruptura de tanque subterráneo de almacenamiento, ruptura de las líneas de conducción, caída de infraestructura (canopo), explosión, derrame de hidrocarburos y fuga de gas.

**Análisis del riesgo por ocurrencia de un INCENDIO:**

El riesgo más significativo es la generación de un incendio que se pueda ocasionar en las diferentes actividades de los procesos de la EDS. Estos pueden ser amenazas de tipo técnico y social. De tipo técnico, se pueden dar por fallas humanas, mecánica, eléctrica, riesgo químico o por defecto de fábrica, generando aspectos como explosión del tanque de almacenamiento, generación de material particulado, consumo de agua, generación de residuos, generación de olores ofensivos, derrame de hidrocarburos, generación de pánico a la comunidad, inadecuada utilización de elementos electrónicos, e impactando el medio ambiente contaminando y afectando a la calidad del aire, contaminación al agua subterránea, contaminación al suelo, agotamiento del recurso agua, lesiones, muertes, daño a la infraestructura, pérdidas económicas, daño a la imagen, intoxicación, alteración del tráfico, agotamiento de los recursos. De tipo social, se pueden dar por disturbios, atentados, protestas y vandalismo, generados aspectos como insatisfacción por la actividad económica de la EDS, detrimento económico y desempleo, generando impactos tales como lesiones, muertes, pérdidas económicas, contaminación al medio ambiente y daño al patrimonio.

**Análisis del riesgo por ocurrencia de ROBO:**

Este riesgo identificado en la operación de la estación de servicio afecta el elemento de vida y salud de las personas causados por la necesidad económica, vandalismo y desempleo, ocasionado por aspectos como déficit económico, la necesidad económica, insatisfacción por la actividad económica de la EDS y desempleo, pudiendo impactar y generar lesión, muertes, afectación económica y pérdidas económicas.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

0168

29 MAR 2017

Continuación Resolución No. 0168 de 29 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Vallé Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

**Análisis del riesgo por ocurrencia de un SISMO:**

Este riesgo de sismo se dio básicamente porque puede ser determinante si llega a ocurrir con niveles muy altos, teniendo en cuenta que el almacenamiento de combustible por parte de la Organización Terpel S.A. es de extrema seguridad y construido con grandes estándares de calidad, siendo así antisísmicos permitiendo que los tanques de almacenamiento y las tuberías de conducción no se afecten con la ocurrencia de este hecho..

**Análisis del riesgo por ocurrencia de una TORMENTA CON FUERTES VIENTOS:**

El riesgo de tormenta con fuertes vientos se evalúa considerado riesgo alto en las actividades de ventas de combustibles en islas y en el área de almacenamiento de residuos peligrosos, debido a que se pueden generar por causas naturales y por aspectos como caída de infraestructura, caída de surtidores, derrame de combustible, arrastre de sedimentos, caída de canecas de almacenamiento, caída de residuos peligrosos y derrames de aceites, llegando a impactar y ocasionando lesiones, muertes, contaminación al agua, suelo, afectación la flora, fauna, generación de residuos y generación de olores ofensivos. Este riesgo puede afectar el desarrollo normal de las actividades en la estación de servicio, la vida y salud de los trabajadores y afectar al medio ambiente.

**Análisis del riesgo por ocurrencia de una RUPTURA DE TANQUE SUBTERRANEO DE ALMACENAMIENTO Y LAS INEAS DE CONDUCCIÓN:**

El riesgo por una ruptura de tanque subterráneo de almacenamiento y las líneas de conducción, pueden llegar a afectar al medio ambiente por amenazas técnicas en la actividad de almacenamiento de combustibles en tanques y líneas de conducción y en la venta de combustibles en islas, generadas por causas de diseño, fabricación y ensamble, por aspectos tales como derrames de hidrocarburos, generación de residuos, incendio y generación de pánico en la EDS, llegando a impactar ocasionando contaminación al agua subterránea, al aire, al suelo, pérdidas económicas, y daños a la salud.

**Análisis del riesgo por ocurrencia de una CAIDA DE LA INFRAESTRUCTURA (CANOPY):**

El riesgo por la caída de la infraestructura (canopo) puede verse provocada por fallas de diseño, fabricación y ensamble en la actividad de la venta de combustibles líquidos, generados por aspectos como el derrame de hidrocarburos, generación de residuos y generación de pánico en la EDS, impactando y contaminando el suelo, el agua subterránea, generando lesiones, daños de la infraestructura de la EDS, pérdidas económicas, alteración del tráfico; logrando poder afectar el desarrollo normal de las actividades en la estación de servicio y la vida y salud de las personas.

**Análisis del riesgo por ocurrencia de una EXPLOSIÓN:**

El riesgo de explosión se presenta en los casos de atentados, protestas y vandalismo para el ingreso y salida de los vehículos de abastecimiento de la EDS, generados por aspectos sociales y la insatisfacción por la actividad económica, insatisfacción de la comunidad y el desempleo, generando impactos como lesiones, muertes, pérdidas económicas y contaminación al medio ambiente.

**Análisis del riesgo por ocurrencia de un DERRAME DE HIDROCARBUROS:**

El riesgo por derrame de hidrocarburos se ve reflejado en la actividad de ingreso y salida de vehículos de abastecimiento a la EDS por amenazas sociales originadas por atentados, protestas y

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

vandalismo, generadas por aspectos tales como insatisfacción por la actividad económica, insatisfacción de la comunidad y el desempleo, impactando y generando pérdidas económicas y contaminación al medio ambiente.

**Análisis del riesgo por ocurrencia de una FUGA DE GAS:**

La fuga de gas es un riesgo que se puede generar en la actividad de venta de combustible de gas natural vehicular GNV, causados por atentados, protestas y vandalismo, conllevada por aspectos tales como la insatisfacción por la actividad económica e impacte generando lesiones, pérdidas económicas, detrimento al patrimonio y generación de residuos.

**1.9 EVALUACIÓN DE LA CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA ORGANIZACIÓN**

A continuación, se presenta la matriz de evaluación de la capacidad de respuesta de EDS La Vallenata, teniendo en cuenta los recursos logísticos, recurso humano y mecanismos de gestión y buenas practicas mediante procedimientos, planes y bitácoras, siendo todos en condición adecuado es decir la cantidad necesaria y estado óptimo, y en algunos casos excelente ya que se excede los recursos necesarios .

Tabla 1. 5 Evaluación de la capacidad de respuesta de organización

EVALUACION CAPACIDAD DE RESPUESTA DE LA ORGANIZACIÓN											
RECURSOS LOGISTICO PARA LA RESPUESTA				RECURSOS LOGISTICO PARA LA CONTENCION				MECANISMOS DE BUENAS PRACTICAS Y GESTION			
ITEM	Cantida	Estado		ITEM	Cantida	Estado		ITEM	Cantida	Estado	
Kit de derrame	3	Optimo	E	Cajas contenedoras de tanques	3	Optimo	A	Procedimientos	8	Optimo	E
Extintores	12	Optimo	A	Tanques de doble pared	3	Optimo	A	Bitácora de contingencia	3	Optimo	E
Canecas o contenedores de producto	3	Optimo	A	Spill container	3	Optimo	A	Señalización	1	Optimo	E
Bombas de succión	1	Optimo	A	Piso impermeable en zona de islas y tanques.	1	Optimo	A	Bitácora ambiental	1	Optimo	E
Extintores de 20 libras	12	Optimo	E	Caja contenedora de equipo surtidor.	3	Optimo	A	Pozos de observación	3	Optimo	E
Extintor satelital	1	Optimo	A	Válvula break away	4	Optimo	A	Pozos de monitoreo	3	Optimo	E
ruta de evacuación	1	Optimo	A	Válvula de impacto.	2	Optimo	A	Posee personal entrenado	15	Optimo	E
Ayuda mutua	1	Optimo	A	Canal y rejilla perimetral	1	Optimo	A	Esquema de capacitaciones	Si	Optimo	E
Simulacros	1	Optimo	A	Trampa de grasas	1	Optimo	A	Veeder roof	1	Optimo	E

E: Excelente; A: Adecuada; I: incipiente

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

### 1.10 FORMATOS

A continuación, se relacionan los formatos asociados al PLC de la EDS La Vallenata teniendo en cuenta su importancia.

FORMATO	OBJETIVO
Hoja de datos de seguridad del material MSDS	Contiene la información de todas las sustancias química (anexo 3)
Formato de Monitoreo y medición de compuestos orgánicos volátiles	Monitoreo de VOC's en estructuras subterráneas (anexo 4)
Formato de Notificación de derrame	Presentar información consolidada del derrame a la autoridad competente (anexo 5)
Formato de Limpieza de pozos monitores	Garantizar seguimiento al mantenimiento preventivo de los pozos (anexo 6)
Formato bitácora ambiental	Garantizar seguimiento de los aspectos e impactos ambientales significativos (anexo 7)
Formato de Bitácora de la contingencia	Garantizar seguimiento de eventos que consoliden una contingencia (anexo 8)
Formato de medios masivo de comunicación	

## 2. PLAN ESTRATEGICO

### 2.1 NIVELES DE COBERTURA

Conforme a los términos de referencia de Corpocesar, a continuación, se relacionan las áreas potencialmente afectables por el proyecto, teniendo en cuenta la caracterización ambiental, así como el análisis de riesgo (ver numeral 1.8). En sentido, se generan 3 áreas de afectación del riesgo:

- Área de influencia puntual: definida en el plano 2.1 como zona roja o caliente y corresponde a las instalaciones de la EDS y la zona de amortiguación de los impactos
- Área de influencia local: definida en el plano 2.1 como zona amarilla e incluye el área de influencia puntual, su zona de amortiguación y la zona donde se manifiestan de forma secundaria los efectos de la contingencia
- Área de influencia regional: definida en el plano 2.1 como zona regional e incluye el área de influencia puntual, su zona de amortiguación y la zona donde se manifiestan de forma secundaria los efectos de la contingencia

### 2.2 CLASIFICACIÓN DE LOS NIVELES DE EMERGENCIA

Conforme a los términos de referencia de Corpocesar, a continuación, se relacionan los niveles de emergencia según la clasificación de los efectos de los eventos, los niveles de emergencia constituyen un insumo para los mecanismos de activación de respuesta (ver numeral 3.1). En sentido, se generan 3 áreas de afectación del riesgo:

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

0168

de 29 MAR 2017

Continuación Resolución No. 0168 de 29 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

**Tabla 2. 1 Niveles de emergencia**

NIVEL DE EMERGENCIA	DESCRIPCION	EVENTOS
Baja	Cuando la contingencia puede ser atendida con los recursos que cuenta la empresa, los convenios y/o planes suscritos de ayudas mutuas previamente establecidos y vigentes	Robo Caída de infraestructura (Canopy)
Media	Cuando los recursos con que cuenta la empresa, los convenios de ayudas mutuas que estén establecidos no son suficientes para la atención de la contingencia y requiera de las entidades de apoyo	Derrame de hidrocarburos Incendio Tormenta con fuertes vientos Ruptura de las líneas de conducción Fuga de gas
Alta	Cuando la magnitud de la contingencia demande todo el apoyo a nivel nacional o internacional	Explosión Sismo Ruptura de tanques subterráneos de almacenamiento

**2.3 ESTRUCTURA ORGANIZATIVA DEL RESPONSABLE DE LA ACTIVIDAD Y DE LAS INSTITUCIONES DE APOYO Y FUNCIONES**

**2.3.1 Estructura organizativa**

El Plan de contingencia será coordinado por el comandante operativo, quien a su vez le informara al Jefe de Emergencias de la Regional quien brindará todo el apoyo logístico que se requiera. El comandante operativo estará coordinando las acciones operativas del plan. Así mismo, el Plan Local de contingencias (PLC) de Terpel tendrá el apoyo de la Unidad Nacional para la gestión del riesgo de desastres **UNGRD** cuando se requiera, según el nivel de activación, se requerirá los **Consejos Departamentales, distritales y municipales para la Gestión del Riesgo**, con el fin de brindar todo el apoyo operativo y logístico necesario para el manejo y control del derrame y fuga de hidrocarburo que supere la capacidad de respuesta de la OT.

Teniendo en cuenta la estructura básica de respuesta empleada en el presente plan de contingencia, en la cual se contempla la puesta en marcha de un comité de respuesta ante emergencia, estructurado por comandante operativo, jefe de emergencias, supervisor SSAC y líderes de emergencia, a continuación, se listan los responsables en el ejercicio de sus funciones.

**Tabla 2. 2. Equipo de Respuesta de la E.D.S**

Estructura	Nombre	Contacto (Teléfono, Celular)
Jefe Nacional de Emergencias	JAIME ACOSTA MADIEDO	3187490049
Supervisor (a) SSAC	MILDRED GARCIA	3219698309
Comandante Operativo	PEDRO RODRIGUEZ	3108599463
Líder de Emergencia 1	GIOAVANY BOLIVAR	3135094274
Líder de Emergencia 2	CARLOS MALO	3106306411

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

0168

de 29 MAR 2017

Continuación Resolución No. 0168 de 29 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por ORGANIZACIÓN TERPEL S.A, con identificación tributaria No 830095213-0”, para el establecimiento denominado EDS TERPEL LA VALLENATA, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

**2.3.1 Funciones de la estructura organizativa**

A continuación, se describen las Funciones de respuesta y recuperación de los integrantes de la estructura Básica

**Tabla 2. 3 Funciones de la estructura organizativa de plan local de contingencia de la estación de servicio.**

CARGOS FIGURA OPERATIVA.		FUNCIONES.
Equipo Interno de Respuesta de la ED	Comandante Operativo	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Informar al jefe de emergencias sobre el derrame, evaluar en evento y aplicar los procedimientos de respuesta del Plan de emergencias.</li> <li>2. Diligenciar el Formato “Notificación del derrame” y entregarlo al jefe de emergencias y Solicitar al jefe de emergencias los equipos adicionales que se necesitan y diligenciar el acta de recibo y entrega de los mismos</li> <li>3. Elaborar informe final para revisión del Jefe de la emergencia.</li> <li>4. Coordinar las acciones de control y mitigación de las entidades de apoyo en caso de requerirse.</li> <li>5. Evaluar las consecuencias y definir acciones de limpieza del área con el apoyo del área de SSAC.</li> <li>6. Realizar el seguimiento y control a las actividades de control y recuperación del área afectada mediante la Bitácora de contingencia.</li> <li>7. Una vez se terminen las acciones de recuperación debe evaluar la efectividad del PLC para su modificación, adecuación o ratificación.</li> <li>8. Actualizar el plan informático cada (3) tres meses y el plan local de contingencia una vez en el año y socializar sus cambios a los involucrados</li> </ol>
	Jefe de Emergencias	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Coordinar la activación del PLC y brindar apoyo logístico y estratégico.</li> <li>2. Notificar al UNGRD dentro de las 24 horas siguientes sobre el derrame o fuga, mediante el formato “Notificación del derrame”. Si afecta cuerpos de agua se debe notificar a la Corporación Autónoma Regional (CAR) o por decisión expresa de la compañía teniendo en cuenta la magnitud del evento y el área afectada</li> <li>3. Apoyar al comandante operativo en la evaluación del derrame y remitir el informe final durante los 20 días siguientes de la ocurrencia del evento a CAR, Min ambiente y coordinación Nacional del PNC si afecta cuerpos de agua.</li> <li>4. Solicitar apoyo logístico, equipos y/o personal al UNGRD, diligenciando el formato “Solicitud de equipos y materiales.”</li> </ol>
	Supervisor(a) SSAC y equipo interdisciplinario de la O.T	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Apoyo y / o acompañamiento en caso de ser necesario, durante la atención de la contingencia en la etapa de control y recuperación del sitio afectado.</li> </ol>
	Líderes de emergencia	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Atender la emergencia y contingencia.</li> <li>2. Apoyar en las labores de recuperación del área afectada según indicaciones del comandante operativo.</li> <li>3. Entrenarse en los procedimientos de respuesta para atención de derrames y fugas.</li> <li>4. Entrenarse en el manejo de equipos de respuesta.</li> </ol>
Equipo Externo de Respuesta de la EDS.	CDGRD UNGRD	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Organizar y coordinar los Comités Operativos Locales del PDC (CDGRD) y Regionales (COR-PNC) para la prevención y atención de derrames de hidrocarburos y sustancias peligrosas.</li> <li>2. Brindar mediante la UNGRD, COR - PNC apoyo operativo y logístico necesario para el control del derrame.</li> <li>3. Realizar seguimiento a la labor de los COLPNC, COR - PNC</li> <li>3. Activar el PNC en el Nivel 1 y 2</li> </ol>
	Comité Operativo Local del PDC – CDGRD	<ol style="list-style-type: none"> <li>1. Dar apoyo operativo y logístico solicitado por el CDGRD o UNGRD</li> <li>2. Coordinar Atención a comunidades afectadas e interactuar con ellas.</li> <li>3. Coordinar Primeros Auxilios y Rescate.</li> <li>4. Brindar seguridad en la zona del evento.</li> </ol>

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
 VERSIÓN: 1.0  
 FECHA: 27/02/2015

0168 de 29 MAR 2017

Continuación Resolución No 0168 de 29 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

Debido a que la Organización desarrolla actividades de manejo y distribución permanente de combustible y sus derivados, se tiene el riesgo de presencia de derrames o fugas durante su operación y por esto se hace necesario contar con un equipo de control de derrames entrenado, el cual se define en el presente Plan Local de Contingencia.

**Tabla 2. 4** Funciones del equipo de respuesta ante, durante y después de la emergencia.

ANTES	DURANTE	DESPUES
Reunirse anualmente con el CDGRD para la revisión y actualización de los Planes de Ayuda Mutua.	Dirigir y coordinar todas las actividades necesarias para atender el derrame.	Preparar un informe sobre todos los aspectos del derrame, justificando las decisiones tomadas y los resultados obtenidos.
Mantener actualizado el PLC.	Evaluar el derrame ocurrido, su extensión y consecuencias, y cuando se requiera activar el Plan Nacional de Contingencia solicitando apoyo al CDGRD o UNGRD en caso de requerirse.	Mantener registro de los gastos y recursos utilizados en el derrame.
Mantenerse informado de los progresos en las técnicas y equipos para el control y limpieza de derrames.	Tomar las medidas de protección necesarias para evitar consecuencias negativas a la vida humana, al medio ambiente, comunidad y propiedad, incluyendo la recolección y disposición final de la sustancia derramada.	Hacer entrega del equipo prestado utilizado
Mantener un proceso continuo de capacitación, simulacros y entrenamiento en control de derrames.	Proveer el apoyo de personal, equipo y logística requerido durante la emergencia	
Mantener en perfecto estado de funcionamiento, adecuadamente ubicado y señalizado los equipos de control y respuesta de derrames con que cuenta la EDS.	Dirigir la operación durante el derrame, bajo las directrices de los procedimientos operativos del plan local contingencia.	
Tener identificados los puntos sensibles de la operación donde se pueda afectar a terceros por una mala operación que genere un derrame o fuga.	Integrar el Comité Técnico Operativo del Plan distrital de gestión de riesgo de desastre en caso de que el CDGRD se active.	
	Tomar evidencias y Enviar los informes de notificación a las entidades ambientales en caso de requerirse.	

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
 VERSIÓN: 1.0  
 FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.** con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

#### 2.3.4. Equipo De Respuesta Del Plan Local De Contingencia.

Conforme a lo establecido en la Ley 1523 de 2012 por sanción presidencial, la responsabilidad en la Gestión del Riesgo recae sobre todos y cada uno de los habitantes del territorio colombiano y en cumplimiento de esta responsabilidad, las entidades pertenecientes al sistema ejecutarán los procesos de Gestión del Riesgo, entendidos como: Conocimiento del Riesgo, Reducción del Riesgo y Manejo de Desastres. Por su parte, los demás habitantes actuarán con precaución y autoprotección bajo lo dispuesto por las autoridades correspondientes.

- **Consejo Nacional para la Gestión del Riesgo**

Es la instancia superior encargada de orientar a todo el Sistema Nacional, se encuentra encabezado por el Presidente de la República y a su seguir, los ministros, el Departamento Nacional de Planeación y el Director de la Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres (UNGRD).

- **Unidad Nacional para la Gestión del Riesgo de Desastres**

Es la entidad que se encarga de la coordinación de todo el Sistema Nacional y quien dirige la implementación de la Gestión del Riesgo, atendiendo las políticas y el cumplimiento de la normatividad interna, además de las funciones establecidas en el Decreto – Ley 4147 de 2011.

- **Comité Nacional para el Conocimiento del Riesgo**

Son los encargados de asesorar y planificar la implementación permanente del proceso de conocimiento del riesgo y está encabezado por el Director de la UNGRD, seguido por los directores del Departamento Nacional de Planeación, Departamento Nacional de Estadística, Instituto Geográfico Agustín Codazzi, Instituto Colombiano de Geología y Minería, el IDEAM, la Dirección General Marítima, la Asociación de Corporaciones Autónomas Regionales, la Federación Nacional de Departamentos y la Federación Colombiana de Municipios.

- **Comité Nacional para la Reducción del Riesgo**

Esta asesora y planifica la implementación del proceso de reducción del riesgo de desastres. Se encuentra integrado por el Director de la UNGRD, quien lo preside; y los directores del Departamento Nacional de Planeación, el Consejo Colombiano de Seguridad, la Asociación de Corporaciones Autónomas, el Presidente de la Federación Colombiana de Municipios, la Federación de Aseguradores Colombianos y los representantes de universidades públicas y privadas que en sus programas tengan manejo, administración y gestión del riesgo.

- **Comité Nacional para el Manejo de Desastres**

Encargado de asesorar y planificar la implementación del proceso de manejo de desastres. Este comité está encabezado por el Director de la UNGRD, el director del Departamento Nacional de Planeación y los comandantes o directores del Ejército Nacional, la Armada Nacional, la Fuerza Aérea Colombiana, la Policía Nacional, la Defensa Civil, la Cruz Roja Colombiana y la Junta Nacional de Bomberos.

#### 2.4 ESTABLECIMIENTO DE CONVENIOS DE AYUDA MUTUA

Teniendo en cuenta lo descrito en la tabla. Sobre funciones de los organismos de respuesta antes evento o emergencia en las instalaciones de la EDS, El Comité Operativo Local de la zona que conforma el Plan Nacional de Contingencia, está integrado por las siguientes entidades, de las cuales se especifica su función y el presente plan Local de contingencia debe acudir como entes

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

externos de apoyo. Estas hacen parte del programa de ayuda mutua y los convenios que deberá tramitarse.

## 2.5 MEDIDAS PARA LA REDUCCIÓN DEL RIESGO

### 2.5.1 Información de actividades impactantes y sus controles para evitar derrames.

Realizado el análisis de los riesgos propios de la organización, se identifican los riesgos de mayor probabilidad de presencia en las Estaciones de Servicio La Vallenata que pueden afectar la salud, el medio ambiente y la continuidad del negocio;

- Derrame.
- Fuga.
- Vertimientos contaminados por hidrocarburo.
- Incendio.

En su mayoría los derrames de hidrocarburos y/o sus derivados ocurren en el proceso de cargue y descargue de los mismos debido al el proceso de transferencia del producto y a la no aplicación de normas de seguridad dentro de las instalaciones. No obstante, con el fin de evitar derrames en dichos procesos en la EDS La Vallenata, se han establecido las siguientes normas estándar;

- Medir los tanques para garantizar que tengan el cupo disponible para recibir el producto.
- Verificar el correcto acople de las mangueras con la boca de llenado.
- Después de la entrega verificar que los compartimentos del carro tanque estén vacíos antes de desconectar las mangueras
- Mantener cerrada las bocas de tanques y corro tanques.
- Drenar las mangueras hacia el tanque una vez se termine el llenado.

De mismo modo se deben de tener en cuenta las medidas de prevención y control para evitar derrames en el caso de cargue, almacenamiento y descargue de hidrocarburos y/o sus derivados se encuentran descritas en los siguientes apartados.

### 2.5.2 Medidas de prevención y reducción para evitar derrames.

En las EDS se han identificado los escenarios críticos donde se pueden presentar los anteriores riesgos mencionados:

En el despacho de producto a vehículos.

En los tanques de almacenamiento.

En las conexiones de tuberías de combustible.

En la descarga de producto.

En el mantenimiento a accesorios y equipos.

Por rebose incontrolado de trampa de grasas.

Por lavado incontrolado de patios.

Por almacenamiento de residuos (aceite usado, agua hidrocarburada, residuos sólidos peligrosos).

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

0168

-CORPOCESAR-

de 29 MAR 2017

Continuación Resolución No 0168 de 29 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

No obstante, con el objeto de dar respuesta oportuna y eficaz ante cualquier emergencia que contemple alguno de los anteriores mencionados. A continuación, se lista una serie de controles operativos con el objetivo de evitar la posible contaminación a cuerpos de agua y redes de alcantarillado público.

Uso de Barrera mecánicas  
Uso de Barreras químicas  
Uso de Barreras sorbentes

☞ **BARRERAS MECANICAS.**

En caso de contaminación de cuerpos de agua con hidrocarburos y /o sus derivados, el comité de respuesta ante derrame deberá disponer de un equipo mecánico o físico, el cual se debe extender sobre y por debajo de un cuerpo de agua con el objeto de contener, confinar y cercar el petróleo derramado y realizar inmediatas acciones de recuperación de dicho derrame. Este equipo físico o mecánico, puede ser de tipo valla o cortina.

☞ **BARRERAS QUÍMICAS**

Otro sistema de contención a utilizar en caso de presentar contaminación de cuerpos de agua por la ocurrencia de cualquier emergencia que contemple un derrame o vertido de hidrocarburos y/o sus derivados en el área de influencia de la EDS La Vallenata en cuerpos de agua superficiales, consiste en la aplicación de productos químicos llamados aglutinantes. Estos productos son líquidos orgánicos con un alto peso molecular que, en comparación con el petróleo, poseen una mayor tendencia a la extensión por la superficie disponible del agua. De esta manera confinan la mancha de petróleo y previenen su extensión.

☞ **BARRERAS SORBENTES.**

Así mismo con el objeto de evitar el contacto con redes de alcantarillado o cuerpos de agua, se establece como procedimiento de prevención interno el uso de barreras absorbentes en las instalaciones de la EDS La Vallenata. De mismo modo este mecanismo de prevención y contención de derrame puede ser utilizado a la hora de para proteger la orilla costera o playas.

### 2.5.3 Procedimiento para el cargue de combustible.

Para evitar derrames en la carga o llenado se deben seguir las siguientes normas en la Operaciones de recibido de combustible.

Asegurarse de que hay espacio suficiente en el tanque antes de hacer la entrega del producto.

- ☞ Supervisar visualmente la entrega total de producto para prevenir el sobrellenado.
- ☞ Utilizar los dispositivos de prevención para sobrellenado instalados en el tanque.

No obstante, generalmente los derrames ocurren cuando la conexión entre la manguera del carro tanque y la boca de llenado se desajusta. Para evitar este tipo de derrames se deben seguir las prácticas estándares de llenado. El operario del carro tanque y el Supervisor de Seguridad y Salud en el Trabajo de la estación de servicio deberán supervisar toda la operación de descargue por lo cual seguirán las siguientes instrucciones:

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

0168 29 MAR 2017

Continuación Resolución No. 0168 de 29 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

- ☞ Parquear el carro tanque donde no cause interferencia, de tal forma que quede en posición de salida rápida.
- ☞ Instalar el extinguidor cerca de las bocas de llenado.
- ☞ Instalar vallas o conos para bloquear el tráfico en la zona de descarga
- ☞ Verificar que no haya fuentes de ignición en los alrededores, tales como cigarrillos encendidos, llamas, etc.
- ☞ Verificar que el carro tanque tenga los sellos en su sitio y verificar que las cantidades solicitadas coincidan con las entregadas.
- ☞ Medir los tanques para garantizar que tengan el cupo disponible para recibir el producto.
- ☞ Verificar el correcto acople de las mangueras con la boca de llenado.
- ☞ El operador debe ubicarse donde pueda ver los puntos de llenado y en posición de rápido acceso a la válvula de descarga.
- ☞ Después de la entrega verificar que los compartimentos del corrotanque estén vacíos antes de desconectar las mangueras
- ☞ Mantener cerrada las bocas de tanques y corrotanques.
- ☞ Cerrar el área circundante a la zona de descarga en un radio no menor de 10 m.
- ☞ Drenar las mangueras hacia el tanque una vez se termine el llenado
- ☞ Reportar inmediatamente al superintendente del mayorista cualquier derrame o contaminación de producto.

#### 2.5.4 Procedimiento para el descargue de combustible.

La mayoría de los derrames que ocurren durante el descargue de combustible hacia el tanque de los vehículos se deben a los desprendimientos de las mangueras de los surtidores y/o dispensadores, por desajuste entre la pistola y el tanque y/o por descuidos en la interrupción oportuna del flujo de combustible. Los derrames durante la distribución de combustible pueden evitarse o disminuirse combinando una buena organización y limpieza en las islas con un buen procedimiento de llenado de los tanques de los vehículos. Entre las prácticas estándares para la distribución de combustible se encuentran

- ☞ Garantizar que la distancia entre el vehículo y el surtidor permita una conexión sin tensión entre la manguera y el tanque.
- ☞ Asegurarse de que el motor del vehículo este apagado para empezar la distribución del combustible.
- ☞ Asegurarse de que existe la señalización de NO FUMAR y del tipo del combustible que se va a suministrar.
- ☞ Hacer respetar vehementemente las normas de NO FUMAR.
- ☞ Garantizar que la pistola del equipo de distribución está dentro del tanque del vehículo cuando se inicia la distribución.
- ☞ Ubicar vehículos dentro del área protegida por las canaletas de contención.
- ☞ Marcar exactamente la cantidad de combustible deseada por el usuario, bien sea en galones o en precio.
- ☞ Supervisar en todo momento el llenado del tanque para tener tiempo de reaccionar y cerrar oportunamente el mecanismo de llenado de la manguera.
- ☞ Garantizar que no exista combustible fluyendo a través de la manguera cuando ésta se retira del tanque del vehículo.
- ☞ Colgar nuevamente la manguera y verificar que toda su longitud se encuentre sobre la isla.
- ☞ Si se presentan derrames seguir los procedimientos establecidos para contingencias
- ☞ Reportar inmediatamente al superintendente del distribuidor mayorista cualquier derrame ocurrido durante la distribución de combustible que no haya sido controlado.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No. **0168** de **12 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

- ☞ No desactivar el seguro automático de la pistola. Frecuentemente, se desactiva el seguro de la pistola con el fin de sobre llenar los tanques de los vehículos, esta práctica debe prohibirse completamente.

**2.5.5 Procedimiento para el almacenamiento de combustible.**

Durante el proceso de almacenamiento de combustible hacia el tanque interno de las instalaciones de la EDS, se puede genera infiltraciones o evaporación de gases que puede generar o ser fuente de inmisión para la propagación de explosiones e incendios. Este tipo de eventos pueden evitarse o disminuirse combinando una buena organización y supervisión de las condiciones intramuros. Entre las prácticas estándares para el almacenamiento seguro de combustible se encuentran:

- ☞ Asegurarse de que existe la señalización de NO FUMAR y del tipo del combustible almacenado.
- ☞ Verificar que no haya fuentes de ignición en los alrededores, tales como cigarrillos encendidos, llamas, etc.
- ☞ Medir los tanques para garantizar que tengan el cupo disponible para recibir el producto.
- ☞ Mantener cerrada las bocas de tanques de almacenamiento.

**2.6 MEDIDAS PARA EL MANEJO DEL DESASTRE**

**2.6.1 Sistemas de prevención y control de la EDS**

La Estación de Servicio La Vallenata de la Organización Terpel cuenta con sistemas de prevención para el control de derrames y fugas de hidrocarburos y sus derivados:

**Tabla 2. 5** Sistemas de prevención y control de la EDS

ZONA	SISTEMA	DESCRIPCIÓN
Zona de Almacenamiento	Spill Container	Contenedor de derrames ocasionados en el descargue de combustible.
	Cajas contenedoras de tanques	Contenedor de fugas de combustible ocasionadas en las tuberías de distribución o en las conexiones de las mismas.
	Tanques de doble pared	Tanques de almacenamiento de combustible de doble pared con el fin contener el volumen de producto que se presente por la rotura del tanque interno.
	Pozos de monitoreo	Elemento de inspección y monitoreo que sirve para detectar en forma rápida la falla de los tanques de almacenamiento al presentarse combustible en el interior de éstos.
	Tubería de doble contención.	Tubería de doble pared que contiene el combustible en la segunda pared en caso de presentarse fuga en la pared interna.
Zona de despacho de combustible.	Piso impermeable en zona de islas y tanques.	Piso en concreto que evita la contaminación del suelo cuando se presenten los derrames en la operación de los surtidores o dispensadores.
	Caja contenedora de equipo surtidor.	Contención de hidrocarburo cuando se presente fugas en las uniones de las tuberías en la base de los equipos.
	Válvula Break Away	Válvula ubicada en la manguera del equipo dispensador, que corta el flujo de combustible cuando ésta es halada para evitar el derrame de producto.
	Válvula de Impacto.	Válvula ubicada en la base del dispensador, que corta el flujo de combustible cuando éste es desplazado de

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

0168 de 11 MAR 2017

Continuación Resolución No 0168 de 11 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

ZONA	SISTEMA	DESCRIPCIÓN
		su sitio original por impacto o choque.
	Canal y rejilla perimetral	Contenedor de derrames ocasionados en la zona de islas que direcciona el derrame a la trampa de grasas, evitando que lleguen directamente al sistema de alcantarillado.
Zona de patios General EDS	Trampa de grasas	Sistema de tratamiento primario donde llegan las aguas con hidrocarburo que se presenten en la zona de islas para su control y tratamiento.
	Señalización de Seguridad	Se diseñaron para informar y/o advertir al personal y usuarios de la EDS sobre los riesgos y normas de seguridad para prevenir los mismos.

Fuente: Organización Terpel

## 2.7 EVALUACIÓN Y SEGUIMIENTO

### 2.7.1 Vigilancia continua del riesgo y evaluación periódica de las capacidades

Conforme a lo expresado en el numeral 1.5.4. Se identificará un sistema de indicadores de cumplimiento y de gestión conforme medidos en diferentes momentos de tal manera que dé a conocer la evolución del proceso de implementación del Plan Local de Contingencia. Los indicadores propuestos son de fácil observación y proveen una medida que “indica”, indirectamente, las características y comportamientos que se desea vigilar en forma sencilla y suficientemente representativa; son observables por simple inspección visual de un técnico experto o incluso de personas sin formación técnica.

Las fichas a continuación presentan los indicadores de cumplimiento propuestos para las medidas preventivas y de mitigación formuladas.

**Tabla 2. 6** Seguimiento Protocolo de Limpieza de Pozos

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO PROTOCOLO DE LIMPIEZA DE POZOS			
TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	META	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	(No. de mantenimientos preventivos realizados al sistema de tratamiento de aguas residuales/ No. de mantenimientos preventivos programados)*100	>90%	ANUAL
CUMPLIMIENTO	(No. de monitoreos de la calidad de vertimientos y lodos / No. de monitoreos programados)*100	100%	SEMESTRAL
CUMPLIMIENTO	(Jornadas de capacitación realizadas a los operadores del sistema de tratamiento de aguas residuales/Jornadas de capacitación programadas.) *100	>70%	ANUAL

**Tabla 2. 7** Ficha de seguimiento Mantenimiento de equipos

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS			
TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	META	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	(Mantenimientos programados/Mantenimientos realizados)*100	>70%	ANUAL
	Revisión Diaria Realizadas en el Mes/Dias		

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
 VERSIÓN: 1.0  
 FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **12 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Vallé Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO DE MANTENIMIENTO DE EQUIPOS			
TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	META	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	del Mes de Operación	100%	ANUAL
CUMPLIMIENTO	Numero de mantenimientos correctivos	>70%	ANUAL

**Tabla 2. 8. Ficha de seguimiento Manejo de Vertimientos**

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO PARA EL MANEJO DE VERTIMIENTOS			
TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	META	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	(Jornadas de capacitación realizadas al personal sobre manejo de vertimientos y salud ocupacional/ Jornadas de capacitación programadas)*100	>90%	ANUAL
CUMPLIMIENTO	(No de mantenimientos preventivos realizados/ No de mantenimientos preventivos programados)*100	>90%	ANUAL
CUMPLIMIENTO	(No de monitoreos realizados / No de monitoreos programados)*100	>90%	ANUAL
CUMPLIMIENTO	(No de inspecciones de higiene industrial realizadas/ No de inspecciones de higiene industrial propuestas)*100	>90%	ANUAL

**Tabla 2. 9. Ficha de seguimiento Manejo de Residuos Peligrosos**

INDICADORES DE CUMPLIMIENTO PARA MANEJO DE RESPEL			
TIPO DE INDICADOR	INDICADOR	META	FRECUENCIA DE VERIFICACIÓN
CUMPLIMIENTO	(Respel Almacenado correctamente /Respel Generado)*100%	100%	SEMESTRAL
CUMPLIMIENTO	(Respel Dispuesto Correctamente /Respel Generado)*100%	100%	SEMESTRAL

**2.7.2 Indicadores De Gestión**

El indicador de gestión permitirá integrar el grado de desempeño en relación con los siguientes aspectos:

$$IGp = [(I_{MPM-1}) + (I_{MPM-2}) + (I_{MPM-3}) + (I_{MPM-4})] / 4$$

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
 VERSIÓN: 1.0  
 FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **9 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

Se tendrá en cuenta el grado de desarrollo, ejecución y cumplimiento de cada componente:

**IGp**= Indicador de Gestión de Plan Local de Contingencia

**I<sub>MM-1</sub>**= cumplimiento de Protocolo de limpieza de los pozos. Valor numérico entre 0 y 100.

**I<sub>MM2</sub>**= Cumplimiento del Mantenimiento de equipos. Valor numérico entre 0 y 100.

**I<sub>MM3</sub>**= Manejo de Vertimientos. Valor numérico entre 0 y 100.

**I<sub>MM4</sub>**= Mantenimiento de Respel. Valor numérico entre 0 y 100.

## 2.8 VIGENCIA Y ACTUALIZACIÓN

### 2.8.1 Actualización Del Plan Local De Contingencia

La revisión del Plan local de contingencia se realizara cada vez que se realicen modificaciones en la estructura o funcionamiento de la EDS, así como la adición o eliminación de alguna actividad. Esto con el fin de contemplar las actualizaciones y ajustes de los escenarios de riesgo.

### 2.8.2 Procedimiento de actualización:

El PLC ha sido elaborado para ser puesto en marcha por TERPEL, tomando en cuenta el marco jurídico nacional vigente y las respectivas políticas corporativas de TERPEL en materia ambiental y seguridad. El Plan de Contingencias puede ser actualizado o modificado cuando se presenten las siguientes situaciones:

- a) La modificación del PLC se realizará en caso de modificaciones en la operación de la empresa donde se deban revisar sus políticas y continuar con la operación del plan de contingencia, o modificarlo para que se ajuste a la nueva operación con su filosofía de prevención y atención de emergencias por posibles derrames o fugas de hidrocarburo para asegurar la continuidad del negocio.
- b) Cuando se requiera un ajuste o adición de los riesgos y escenarios críticos contemplados en el PLC que no fueron tenidos en cuenta y que se evidenciaron en los accidentes e incidentes presentados o en el transcurso de los simulacros realizados.
- c) Para la actualización del plan informático cada 3 meses:
  - Nombres, dirección y números telefónicos de los funcionarios de TERPEL con funciones asignadas dentro del PLC.
  - Nombres, dirección y números telefónicos de expertos o contactos en las compañías vecinas afines, o miembros del sistema de ayuda mutua.
  - Listado de instituciones miembros del CMGR y CDGR.
  - Nombre, dirección y números telefónicos de contratistas regionales que puedan dar apoyo a la Organización Terpel para la atención de la emergencia.
- d) Después de la evaluación y el resultado de las emergencias reales donde se puede identificar oportunidades de mejoramiento en el manejo real de contingencias.

El estado de actualización del Plan Local de Contingencia será responsabilidad del jefe de la Estación de Servicio (EDS) y para esto se deberá actualizar como mínimo una vez por año.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

0168

de 29 MAR 2017

Continuación Resolución No. 0168 de 29 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Vallé Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

- Socialización de modificaciones: El comandante operativo al terminar el proceso de actualización, los funcionarios o trabajadores cuyas funciones o responsabilidades se vean afectadas por los cambios, deberán ser notificados e instruidos sobre los mismos.

### 2.8.3 Revisión De Los Protocolos De Atención De Emergencia y Contingencia

Para la revisión de la aplicación de los protocolos de emergencia y contingencia se tendrán en cuenta el listado de fichas para el registro de eventos:

- Bitácora de emergencia por derrame o fuga de hidrocarburos y/o sus derivados
- Reporte de emergencias

## 3. PLAN OPERATIVO

### 3.1 MECANISMOS DE ACTIVACIÓN Y NOTIFICACIÓN

#### 3.1.1 Esquema de notificación a autoridades.

Teniendo en cuenta la magnitud del evento, sea derrame o fuga de hidrocarburos o cualquiera de sus derivados, la estructura básica de repuesta deberá actuar conforme al nivel de activación notificado por el jefe de emergencia en la EDS. A continuación se ilustran los criterios para la activación de los niveles de emergencia.

**Tabla 3. 1.** Niveles de activación de emergencias por derrame o fuga de hidrocarburos y/o sus derivado fuente: plan nacional de contingencia.

EXTENSIÓN	NIVELES DE RESPUESTA		
Cuando el evento está totalmente fuera de control del área operativa local, y excede la capacidad de respuesta de los sistemas locales o regionales de ayuda mutua	N3	N3	N3
Cuando el evento es mayor y supera la capacidad de respuesta contemplada dentro PLC	N2	N2	N3
Cuando el evento se encuentra en el área de influencia del PLC	N1	N2	N2
<b>PROXIMIDAD DE OPERACIONES</b>	<b>LOCAL</b>	<b>PRÓXIMO</b>	<b>REMOTO</b>

#### 3.1.2 Nivel 1: Activación Plan Local de Contingencia (PLC).

En este tipo de eventos, el Plan de Contingencia Local de la Organización Terpel activa su máximo nivel de respuesta, manejado totalmente bajo la Organización del Plan operativo. En caso de que el sitio de ocurrencia de eventos identificados en el análisis de riesgos, superen el área de influencia del PLC, se debe activar el Nivel 2 del Plan de gestión del riesgo de desastres mediante el CDGRD

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

(Consejo distrital para la gestión del riesgo de desastre) quien debe asumir el mando de las acciones inmediatas de control del derrame, mientras la empresa encargada se hace presente en el lugar de la emergencia

### **3.1.3 Nivel 2: Activación del Plan Distrital de Gestión de riesgo de Desastres a través de los PLC.**

Ocurre cuando el evento es mayor y supera la capacidad de respuesta contemplada dentro del PLC de la compañía o afecta a comunidades o medio ambiente y requiere de apoyo de entidades externas o cuando ocurre en zonas remotas donde la cobertura de dicho plan no tiene acceso o respuesta oportuna.

El Plan Nacional de Gestión de riesgos de desastres se activa manteniendo las Operaciones de control bajo el mando del área operativa que solicitó la activación. Los recursos suministrados por el PNGRD son administrados y controlados a través de la estructura estratégica del PLC, en coordinación con CDGRD y/o Consejo departamental de gestión de riesgos de desastres.

### **3.1.3 Nivel 3: Activación total instantánea del Plan Nacional de Gestión de riesgos de desastres – Unidad Nacional Gestión del Riesgo de desastres UNGRD.**

El evento está totalmente fuera de control del área operativa local y excede la capacidad de respuesta de los sistemas locales o regionales de ayuda mutua. El Jefe de la emergencia activa toda la organización del **Plan Nacional de Gestión de riesgos de desastres** y éste se pone en marcha, se abre un puesto de comando regional en la zona definida por el **Plan Nacional de Gestión de riesgos de desastres** según la localización del evento y se utiliza la estructura operativa de la empresa afectada vigente hasta el momento, con asistencia Comité Operativo Nacional del UNGRD.

## **3.2 DEFINICIÓN DE MECANISMOS DE REPORTE DEL DERRAME Y SUS EVENTOS ASOCIADOS**

### **3.2.1 Notificación a autoridades.**

La notificación es la herramienta que permite dar a conocer la ocurrencia de una contingencia a las entidades correspondientes, para alertar sobre una posible cooperación en la atención y manejo de la misma.

La notificación de un derrame de hidrocarburos o sus derivados, está conformado por el reporte inicial, el cual relaciona aspectos generales como tamaño, origen, localización, hora, volumen estimado etc.; y un Reporte final, en el cual se describe de manera detallada las circunstancias del derrame, su atención y control.

El informe inicial se debe realizar cuando se presente un derrame de hidrocarburos con afectación a un cuerpo de agua o cuando la compañía lo estime necesario por la magnitud y afectación del evento, diligenciando el formato “Notificación del derrame” por el comandante operativo el cual debe ser enviado dentro de las 24 horas después de haberse presentado el mismo; por el jefe de

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

0168

29 MAR 2017

Continuación Resolución No [0168] de [29 MAR 2017] por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

emergencias al Consejo departamental de gestión de riesgos de desastres (CDGRD) y a la Corporación Autónoma Regional.

**3.2.2 Evaluación del derrame**

Tomando como base la evaluación de daños y análisis de necesidades en la respuesta inicial a la emergencia, se requiere una evaluación detallada de los daños al ambiente, por lo tanto cuando suceda un eventual derrame de hidrocarburos o sus derivados, además de diligenciarse el formato de Notificación del derrame y notificar a las entidades mencionadas en caso de requerirse, se debe realizar la evaluación de dicho derrame, con el fin de valorar su capacidad de atención e identificación de riesgos inmediatos ocasionados por el mismo.

En la evaluación del evento se deberán conocer los aspectos mas relevantes con el fin de definir la estrategia de respuesta, control y recuperación del derrame y activación del PNC (nivel 2 o nivel 3), para minimizar las consecuencias a terceros, medio ambiente y garantizar la continuidad del negocio.

**Tabla 3. 2. Evaluación del derrame**

EVALUACIÓN DEL DERRAME	
Los aspectos a ser considerados en la evaluación del derrame son los siguientes:	
ASPECTO	DESCRIPCION
Descripción de la situación presentada	Resumen del evento.
Origen del derrame o fuga	Se determina la fuente del derrame, la fuente de la emergencia corresponde a la EDS?
Características de la sustancia.	Tipo de sustancia y sus principales características fisicoquímicas.
Riesgos para la seguridad de la vida humana e instalaciones.	Determinación de posibles riesgos del personal involucrado en la emergencia, tanto comunidad como operativo.
Estimación aproximada del volumen máximo potencial del derrame o fuga.	1. Evaluación detallada del volumen derramado o fugado, revisando el inventario y reportes de mantenimiento de los últimos 3 meses, revisión de infraestructura que pueda generar derrames adicionales ( última prueba de tanques y tuberías, revisión de cajas contenedoras de equipos y tanques). 2. Identificación de eventos de fugas o derrames de los últimos 3 meses. 3. Presencia de combustible en pozos de monitoreo. Evaluación del posible efecto dominó en otras áreas.
Estimación de las condiciones ambientales y climatológicas predominantes.	Determinación de niveles pluviométricos, dirección, velocidad de los vientos, aspectos geomorfológicos, velocidad de las corrientes, uso del suelo
Trayectoria esperada del derrame.	1. A partir de la información ambiental, estudio de suelos y climatológica , realizar predicciones sobre los movimientos del derrame y verificar dichos comportamientos. 2. Presencia de olores a combustible en cajas subterráneas de servicios públicos aledaños a la EDS ( energía, alcantarillado, teléfonos, entre otros). 3. Presencia de olores a combustible en sótanos aledaños a la EDS. 4. Registro de reclamo o quejas recientes de la comunidad.
Identificación de los recursos amenazados.	Identificar recursos humanos amenazados, tanto en las instalaciones, como en áreas cercanas al sitio de ocurrencia del derrame, para que en caso necesario se consideren evacuaciones temporales de dicho personal.
Identificación de receptores sensibles.	Identificar los recursos susceptibles a ser afectados como: fuentes de agua ( ríos, lagunas, quebradas), pozos de captación de agua para consumo.

www.corpocesar.gov.co  
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

Equipos disponibles.	Evaluar la disponibilidad de los recursos de equipos para el control del derrame. Identificar equipos adicionales que sean requeridos para la atención y manejo del derrame, que sean solicitados por el Líder del PMU.
Personal disponible.	Evaluar la disponibilidad del personal humano, asesores y expertos para el control del derrame en el área de ocurrencia de la emergencia. Identificar el personal adicional (operarios, asesores o expertos) que sean requeridos para la atención y manejo del derrame.
Tiempos máximos de desplazamiento al sitio de ocurrencia.	Establecer y evaluar los tiempos máximos de respuesta del equipo de respuesta del plan de contingencia local.
Prioridades de protección y estrategia de respuesta.	Definir las acciones a realizarse por parte del equipo de respuesta del PLC de la compañía, en cuanto a las prioridades de acción y recursos a proteger con el fin de minimizar la potencial área a verse afectada.
Información sobre volumen contenido, recuperado o controlado.	Identificar las acciones iniciales para atender la emergencia y las actividades realizadas para su control.
Entidades de ayuda mutua en el área de influencia.	Identificar las entidades que puedan brindar colaboración y apoyo logístico para el control del derrame.
Definir la solicitud de ayuda externa.	Con base en la evaluación del evento se debe definir si se controla con los recursos propios o se activa el PNC local.
Alternativas de recuperación.	Con base en la afectación se deben identificar las posibles actividades de remediación del sitio afectado.

La evaluación del derrame estará a cargo del Comandante operativo con el apoyo del jefe de emergencias y equipo interdisciplinario de la OT.

### 3.2.3 Informe final del derrame

Una vez se haya controlado el evento y se hayan realizado las acciones de limpieza y recuperación del área afectada, se deberá realizar el informe final el cual será remitido dentro de los veinte (20) días contados a partir del día de la ocurrencia del evento a la Corporación Autónoma Regional, Ministerio de Ambiente, Vivienda y Desarrollo Territorial, y a la Coordinación Nacional del Plan Nacional de Contingencia si éste afecta cuerpos de agua (fluviales, lacustres o marítimas) o si la OT decidió notificarlo a dichas entidades desde el momento en que sucedió el evento.

Dicho informe contendrá como mínimo los siguientes aspectos:

- Fecha y Hora del Suceso y fecha y hora de la “Notificación de Derrame”.
- Fecha y Hora de Finalización de la emergencia.
- Localización del derrame.
- Origen del derrame
- Causa del derrame
- Volumen del derrame
- Determinación de áreas afectadas. (Terrenos, Recursos Naturales, Instalaciones)
- Determinación de Comunidades afectadas.
- Plan de Acción desarrollado y tiempos de respuesta utilizados en el control del derrame. Descripción de medidas de prevención y mitigación adoptadas.
- Apoyo necesario (solicitado / obtenido)
- Reportes efectuados a otras entidades gubernamentales.
- Estimación de Costos de Contención, recolección y almacenamiento.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **20 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Vallé Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

El informe final será elaborado por el comandante operativo con el apoyo del jefe de emergencias y el equipo interdisciplinario de la OT.

### 3.3 FORMULACIÓN DE PLANES DE ACCIÓN PARA LAS POSIBLES CONTINGENCIAS

La formulación de los planes de acción se realiza en base a la identificación de los riesgos para los cuales se encuentra sometida la actividad de la Estación de Servicio La Vallenata. A continuación, se presentan los procedimientos riesgos significativos de la actividad de la estación de servicio y por el cual se formulan estos planes de acción:

- Incendio
- Robo
- Sismo
- Tormenta con fuertes vientos
- Ruptura de tanque subterráneo de almacenamiento
- Ruptura de las líneas de conducción
- Caída de infraestructura (Canopy)
- Explosión
- Derrame de hidrocarburo
- Fuga de gas
- Procedimiento de evacuación
- Atención de primeros auxilios
- Manejo de sustancias peligrosas
- Incontrolable almacenamiento de residuos

#### 3.3.1. Plan de acción CONTRA INCENDIOS:

##### Protocolo de respuesta para incendios

MAGNITUD DE LA EMERGENCIA	PERSONA QUE DETECTA	PROTOCOLO DE RESPUESTA	
		ADMINISTRADOR (Comandante Operativo)	PROMOTOR (Brigada)
INCENDIO EN EL RECIBO DE COMBUSTIBLE	De la voz de alarma, informando verbalmente al responsable de la estación de servicio. Combatir el fuego con el extintor adecuado más cercano.	Llame a los bomberos y cerrar temporalmente la Eds. En caso de que se incendie el respiradero del tanque de almacenamiento de la estación, la boca de medición o la boca de descarga del combustible, ordenar suspender inmediatamente el flujo del producto. Ordene operar la válvula de emergencia de la cisterna y luego combatir el fuego con los extintores portátiles adecuados más cercanos. Solo se puede tener una tapa abierta al mismo tiempo. Si se presenta un incendio en el camión, no lo mueva: suspenda inmediatamente el flujo de producto y combata el fuego con el extintor adecuado más cercano. Active la matriz de notificación y establecer	Combata el fuego con el extintor adecuado más cercano Suspenda toda operación en las islas y en el recibo del combustible, operando las válvulas de emergencia del tanque de almacenamiento. Combatir el fuego con los extintores adecuados más cercanos Suspenda la energía del tablero de control (interruptor de emergencias) Accione los botones de parada de emergencia.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

0168 de 21 MAR 2017

Continuación Resolución No 0168 de 21 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

		<p>el MECH según lo considere</p> <p>Solo se puede tener una tapa abierta al mismo tiempo. Si por error se ha dejado una o más tapas de la cúpula del tanque de almacenamiento abiertas, ordene cerrarlas. En el caso de que estas estén incendiadas utilice un extintor portátil para extinguir el fuego y luego ciérrelas.</p> <p>Si el incendio no es controlado con los extintores, se debe coordinar con los bomberos la aplicación del agua para el enfriamiento de la cisterna.</p> <p>Si el incendio es en otra área de la estación de servicio como en vehículos o en edificaciones, se deberá suspender el recibo de combustible, cerrar las válvulas, desconectar las mangueras de descarga y retirar el carro tanque de la estación.</p> <p>Evacue clientes y vehículos que se encuentren en las diferentes áreas de la estación de servicio.</p> <p>Active la matriz de notificación y establecer el MECH según lo considere.</p>	<p>Evacue clientes y vehículos que se encuentren en las diferentes áreas de la estación de servicio.</p>
<b>INCENDIO EN UNA DE LAS ISLAS</b>	<p>Combata el fuego con el extintor adecuado más cercano.</p>	<p>Llame a los bomberos y de la orden de cerrar temporalmente la Eds.</p> <p>Active la Matriz de Notificación y establecer el MECH según lo considere.</p>	<p>Suspenda de inmediato el suministro de combustible a los vehículos y toda operación en las islas.</p> <p>De la voz de alarma.</p> <p>Combata el fuego con los extintores adecuados más cercanos.</p> <p>Suspenda la energía del tablero de control (interruptor de emergencias).</p> <p>Accione los botones de parada de emergencia.</p> <p>Evacue los vehículos y clientes de la estación.</p>
<b>INCENDIO EN LAS OFICINAS O BODEGA</b>	<p>De la voz de alarma, informando verbalmente al responsable de la Estación de Servicio.</p> <p>Combata el fuego con el extintor adecuado más cercano.</p>	<p>Llame a los bomberos y cerrar temporalmente la Eds.</p> <p>De la orden de suspender el suministro de combustible.</p> <p>Ordene la evacuación y establecer el MECH según lo considere.</p>	<p>Suspenda toda operación en las islas.</p> <p>Combata el fuego con los extintores adecuados más cercanos.</p> <p>Accione los botones de parada de emergencia.</p> <p>Evacue los vehículos y clientes de la estación.</p>

Para la implementación y puesta en marcha del plan contra incendios se debe tener en cuenta varios aspectos importantes que garantizan la efectividad de la atención de la emergencia:

- Informar al responsable de activación del PDC.
- Activar la alarma de emergencia y organizar la brigada.
- Realizar jornadas de capacitación, sobre los métodos para combatir diferentes tipos de incendio, y debe incluir simulacros.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
 VERSIÓN: 1.0  
 FECHA: 27/02/2015

0168

de 29 MAR 2017

Continuación Resolución No 0168 de 29 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

- Se debe contar con el personal y con los equipos requeridos para enfrentar incendios de acuerdo a las amenazas y elementos en riesgo que deben ser protegidos, y la normatividad vigente.
- Se deben instalar equipos para combatir incendios como extintores en los lugares donde se hayan identificado riesgos de incendio. Estos equipos deben ser de fácil acceso. En la estación de servicio existen 4 de 20 Libras cada uno y un extintor satelital.
- Verificar periódicamente la carga de los extintores y llevar un registro sistematizado.
- En caso de incendio se debe dar la voz de alarma y debe evacuarse el área afectada de forma inmediata.
- Suspender el servicio eléctrico de los circuitos del área de incendio.
- Solo el personal capacitado debe atender tal emergencia y contar con todos los equipos de seguridad personal.
- Solicitar ayuda al cuerpo de bomberos en caso de que no sea posible su extinción con los medios disponibles.
- En caso de incendio de líquidos y grasas, se emplearán equipos extintores de espuma, dióxido de carbono, polvo químico seco o cualquier sistema equivalente.
- En caso de presentarse heridos, se debe coordinar su traslado al centro de salud más cercano.
- Se deben contener los derrames de líquidos inflamables y se realizará la limpieza empleando los materiales absorbentes adecuados.
- Se verificará la afectación de la infraestructura.
- Evaluar los daños ocasionados y elaborar un reporte completo de la contingencia.
- Reponer los equipos utilizados y empleados en el control de la conflagración.

### 3.3.2. Plan de acción para ROBOS:

Para los robos realizados a los promotores o clientes de la Estación de Servicio La Vallenata, tener en cuenta el siguiente procedimiento:

1. Asegurar los equipos de venta de combustibles.
2. Cerrar válvulas de despacho de combustible líquido o de gas natural vehicular.
3. Informar inmediatamente al administrador.
4. En coordinación con el administrador llamar al cuerpo de policía.
5. Si existen heridos llamar inmediatamente al hospital más cercano.
6. Recuperar la tranquilidad de los hechos.

### 3.3.3. Plan de acción para SISMOS:

Para las acciones tendientes a la ocurrencia de emergencia originada por un sismo, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- En el momento del sismo ubicarse en el punto de encuentro de la EDS, debido a que es despejado y no se debe presentar caída de materiales.
- Dar aviso a las entidades de apoyo de emergencia si existen heridos y si hay alguna emergencia adicional.
- Proceder con el protocolo del plan de acción para el procedimiento de evacuación de la EDS que se encuentra en el numeral 3.3.11.
- Diligenciar un informe de los daños ocasionados al ocurrir la emergencia.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

0168

29 MAR 2017

Continuación Resolución No. 0168 de 29 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

- Planificar los arreglos de los daños ocasionados por la emergencia.

**3.3.4. Plan de acción para la RUPTURA DE TANQUE SUBTERRANEO DE ALMACENAMIENTO:**

<b>ALCANCE</b>	Este procedimiento se aplica cuando se presente o identifique un tornado en el área donde se encuentran las EDS durante y después del mismo.
<b>RESPONSABLE</b>	ADMINISTRADOR EDS Y DESPACHADORES (Isleros) JEFE DE EMERGENCIA
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<p><b>SI LA AMENAZA ES INMINENTE</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Notifique al administrador de la EDS y a sus compañeros para estar preparados.</li> <li>• Notificar al Jefe de Emergencias,</li> <li>• De considerarse necesario, active las paradas de emergencia y preparase juntos a sus compañeros para refugiarse.</li> <li>• Si cuenta con un sitio seguro diríjase a este de inmediato. Evite quedarse bajo el canopy o en espacio abierto.</li> <li>• El sitio seguro será un cuarto interior, sin ventanas.</li> <li>• No se refugie debajo del canopy, ni en la subestación eléctrica.</li> <li>• Aléjese de las ventanas.</li> <li>• Métase debajo de un mueble resistente, como un banco de trabajo, mesa o escritorio pesado y sujétese de éste.</li> <li>• Use los brazos para proteger la cabeza y el cuello.</li> </ul> <p><b>DESPUES DE LA EMERGENCIA</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Verifique mediante inspección física las condiciones de los equipos.</li> <li>• Informe al Jefe de Emergencias (si no lo pudo hacer anteriormente) y solicite autorización para reiniciar operaciones.</li> </ul>

En caso de ocurrir una ruptura en alguno de los tanques subterráneos de almacenamiento de combustible, se debe, realizar el siguiente procedimiento y continuar las indicaciones:

- Dar aviso al jefe de mantenimiento de la Organización Terpel S.A. para iniciar con el proceso de reparación de los daños.
- Dar continuidad a los procedimientos del plan de acción del derrame de hidrocarburos que se encuentra en el numeral 3.3.9.

**3.3.5. Plan de acción para la RUPTURA DE LAS LINEAS DE CONDUCCIÓN:**

En caso de ocurrir una ruptura en la línea de conducción de combustible, se debe, realizar el siguiente procedimiento y continuar las indicaciones:

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

- Dar aviso al jefe de mantenimiento de la Organización Terpel S.A. para iniciar con el proceso de reparación de los daños.
- Dar continuidad a los procedimientos del plan de acción del derrame de hidrocarburos que se encuentra en el numeral 3.3.9.

**3.3.6. Plan de acción para la CAIDA DE INFRAESTRUCTURA (Canopy):**

Para la puesta en marcha de las acciones correspondientes por la caída de infraestructura (Canopy), se deben tener en cuenta las siguientes indicaciones:

- Dar aviso de inmediato al administrador de la EDS.
- En caso de no encontrarse el administrador, dar aviso inmediato al jefe de mantenimiento de la Organización Terpel S.A.
- En caso de presentar heridos proceder de acuerdo al protocolo de atención de primeros auxilios que se encuentra en el numeral 3.3.12.

**3.3.7. Plan de acción para EXPLOSIÓN:**

**Protocolo en caso de explosión**

<b>RESPONSABLE</b>	ADMINISTRADOR EDS Y DESPACHADORES
<b>PROCEDIMIENTO</b>	<p>En caso de que durante el llenado de un vehículo, el cilindro o uno de los cilindros salga disparado, usted debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Accionar cualquiera de las paradas de emergencia de la EDS.</li> <li>- No tocar ni mover ningún objeto.</li> <li>- No permitir el acceso de personas extraña a la zona afectada. Cierre completamente la EDS.</li> <li>- En casos de incendios, aplicar procedimiento de atención de incendio.</li> <li>- Prestar primeros auxilios a heridos.</li> <li>- Llamar al cuerpo de bomberos de la ciudad.</li> <li>- Llamar al jefe de emergencias y avisarles de la situación.</li> <li>- Detener toda la venta de gas de la EDS, hasta tanto no se autorice el restablecimiento de la misma.</li> <li>- Conservar el ticket original de la venta de gas al vehículo afectado.</li> </ul> <p><b>Acciones a tomar por parte del Jefe de Emergencia de cada regional:</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Trasladarse al lugar de los hechos.</li> <li>• Recolectar evidencias. En lo posible tomar fotografías de las improntas del cilindro del vehículo (especialmente el número del serial).</li> <li>• Coordinar una rápida limpieza de la zona afectada.</li> <li>• Restablecer lo antes posible el servicio de todas las mangueras de la estación, una vez se hayan realizado las pruebas de seguridad pertinentes.</li> </ul> <p>En caso de presentarse una explosión por clara manipulación del cilindro, por seguridad no se debe retener al conductor y/o dueño del vehículo. Esta tarea es de manejo de la policía local, para los casos que se amerite su participación.</p>

**3.3.8. Plan de acción para DERRAME DE HIDROCARBUROS:**

**Plan de acción para derrame de hidrocarburos y sus derivados en suelo – actividades de respuesta y recuperación:**

1. Estime la ruta y dirección de evacuación del producto con el fin de verificar si es posible contener la pluma e impedir que se dirija a los sistemas de drenaje cercanos.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
 VERSIÓN: 1.0  
 FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.** con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

2. Si hay alcantarillas que puedan ser alcanzadas, establezca barreras con plástico, lonas, material oleofílico, tierra o arena. Si no es posible evitar que el producto se vierta a las alcantarillas, notifique a la población “aguas abajo” y a las autoridades competentes.
3. No aplique agua
4. Establezca puntos de captación de combustible como pozos monitores, cajas subterráneas o construya trincheras, excavaciones, barreras donde se pueda retener y captar el producto.
5. Dentro del área afectada verifique con un explosímetro o fotoionizador la afectación de cajas subterráneas de servicios públicos circundantes al área afectada (Alcantarillado, energía, teléfonos) con el fin de controlar vapores de combustible (VOC's) y establecer puntos de recolección de producto. Registre durante una semana como mínimo, la información en el formato de niveles de VOC's encontrados en cada una de las estructuras subterráneas identificadas (Ver Anexo 1).
6. En caso de encontrarse en cajas subterráneas en el área afectada niveles de explosividad superiores 2% y/o 100 ppm de VOC's, se debe establecer un programa de limpieza y monitoreo para neutralizar con producto inhibidor de vapores como por ejemplo simple green, para asegurar el control de los mismos.
7. Si no hay posibilidades de retención del producto determine el área de afectación y evacue las personas afectadas por el evento.
8. Si el flujo es controlado y los puntos de captación funcionan, recoja el producto y establezca con el control de inventarios el volumen fugado para determinar la cantidad de producto que se debe recuperar.
9. Haga una limpieza y remediación ambiental de la zona afectada por el siniestro como, por ejemplo: Pozos de monitoreo para remediación, pozos horizontales, trincheras o zanjas, inyección del aire en el subsuelo, biorremediación in situ o ex situ con reemplazo del terreno afectado o atenuación natural y diligenciar el formato de limpieza de pozos si es el caso (Ver Anexo 2).
10. Todo residuo o material contaminado debe disponerse en entidades que cuenten con la licencia ambiental expedida por la autoridad ambiental de la jurisdicción, del mismo modo cuando se realice la entrega de dichos residuos, estos deberán estar debidamente rotulados con los Stickers de Residuos peligrosos. El administrador deberá solicitar el acta de entrega y el certificado de disposición final.

RESPONSABLE	ADMINISTRADOR EDS Y DESPACHADORES
PROCEDIMIENTO	<p>En caso de que durante el llenado de un vehículo se sienta un fuerte olor a gas proveniente de éste, usted debe:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>- Detener el tanqueo del vehículo, cerrando la llave de la manguera.</li> <li>- Cerrar la válvula manual ubicada en el pico de llenado que se encuentra en el vehículo.</li> <li>- Si la fuga persiste vaya al cilindro del vehículo y cierre la válvula ubicada en una de las esquinas de éste. <u>Si el vehículo tiene varios cilindros usted debe cerrar la válvula de cada uno de los cilindros.</u></li> <li>- Si la fuga no se detiene, accione cualquiera de las paradas de emergencia de la EDS.</li> <li>- Aísle la zona en donde se encuentre ubicado el vehículo.</li> <li>- Espere a que el cilindro del vehículo se descargue completamente.</li> <li>- Arrastre los otros vehículos que se encuentren cercanos, con esta acción usted está previniendo que no se produzca un incendio.</li> <li>- Notifique de la situación inmediatamente al personal de TERPEL.</li> </ul>

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57- 5 5748960    018000915306  
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
 VERSIÓN: 1.0  
 FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.** con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”







**3.3.9. Plan de acción para el MANEJO DE SUSTANCIAS PELIGROSAS:**

1. Para la recolección de los residuos se deberá aplicar el instructivo de gestión integral de residuos y formatos aplicables, así mismo cada Regional deberá contar los proveedores necesarios para la recolección, almacenamiento y disposición final debidamente aprobados por la entidad ambiental.
2. En caso de no tener la disponibilidad inmediata del proveedor escogido en la Regional y se haya superado la capacidad de almacenamiento del centro de trabajo, éste podrá contratar la recolección y disposición de sus residuos con el proveedor de otra Regional.

**3.4 ESTRATEGIAS DE COORDINACIÓN INTER E INTRA-INSTITUCIONAL**

Estas hacen parte del programa de ayuda mutua y los convenios que deberá tramitarse.

**Tabla 3. 3. Entidades para la coordinación inter e interinstitucional**






Entidad	Funciones
 Cruz Roja Colombiana	Atención pre hospitalaria búsqueda, rescate, y apoyo logístico.
 Defensa Civil Colombiana	Búsqueda, recate, evacuación, comunicación y apoyo logístico.
 Cuerpo de Bomberos de la localidad	Evacuación. Extinción de incendios y apoyo logístico.
 Gobernación del Cesar	CDGRD
 Alcaldía Valledupar	CMGRD
 Fuerzas Armadas	Seguridad del área del derrame. Y apoyará las actividades con personal y maquinaria.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

0168 29 MAR 2017

Continuación Resolución No. 0168 de 29 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

Entidad		Funciones
	ECOPETROL. Distritos operativos localizados en los municipios afectados.	Control de derrames. Asesoría e información sobre Hidrocarburos. Comunicaciones
	Organización TERPEL	Control de derrames. Asesoría e información sobre Sustancias Nocivas.
	Corpocesar	Control y manejo de cuencas y vertimientos. Asesoría Ambiental.
	Las Juntas de Acción Comunal	Apoyo Logístico e Información comunitaria.
	Servicios seccionales de salud.	Atención médica.

Fuente: Plan Nacional De Contingencia

### 3.5 DEFINICIÓN DE PROCEDIMIENTOS DE INFORMACIÓN COMUNITARIA Y COMUNICACIÓN (MEDIOS MASIVOS)

El proceso de comunicación e información a la comunidad en el área de influencia de la EDS, es de vital importancia para garantizar los objetivos descritos en el presente plan. Por ello la EDS ha establecido unos mecanismos de comunicación y notificación ante emergencia de fuga y derrame de hidrocarburos y/o sus derivados.

**Tabla 3. 4.** Mecanismo de notificación a la comunidad en caso de derrame o fuga controlada de hidrocarburo y/o sus derivados en las instalaciones de la eds.

MECANISMO	MENSAJE
Pitazo continuo 60 segundos	<b>ALERTA: hay que prepararse.</b>
	Por favor manténgase en estado de alerta, este preparado ante cualquier comunicado público, no circundar alrededor de las instalaciones de la EDS y esté atento a nuevas instrucciones por parte de la brigada de emergencia o el comité local de emergencia.
	<b>EVACUACIÓN PARCIAL</b>

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

0168

CORPOCESAR  
de 29 MAR 2017

Continuación Resolución No. 0168 de 29 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

<b>Sirenas Continuas. Sonido mantenido.</b>	Por favor evacuar las zonas circundantes a las instalaciones de la EDS. Dirigirse a los puntos de encuentros demarcados por el CLPNC y estar atento a nuevas instrucciones.
---	---

### 3.6 CONTROL Y EVALUACIÓN DE LAS OPERACIONES.

#### 3.6.1 Plan de limpieza, recolección, disposición final y recuperación en caso de afectaciones.

El plan de respuesta a implementar se relaciona en el Plan de emergencias de Estaciones de Servicio, el cual debe aplicar cada uno de los involucrados en el evento. A continuación, se presentan los procedimientos de respuesta y recuperación cuando se presente eventos de derrame o fugas en cuerpos de agua y el plan de recuperación en suelos.

- **DERRAME DE LÍQUIDOS (HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS) EN SUELO – ACTIVIDADES DE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN.**

En caso de presentar contaminación del suelo por el derrame o fuga de hidrocarburos o sus derivados, a continuación, se establece un esquema de respuestas para la recuperación y remediación ambiental del área afectada.

- ☞ Estime la ruta y dirección de evacuación del producto con el fin de verificar si es posible contener la pluma e impedir que se dirija a los sistemas de drenaje cercanos.
- ☞ Si hay alcantarillas que puedan ser alcanzadas, establezca barreras con plástico, lonas, material oleofílico, tierra o arena. Si no es posible evitar que el producto se vierta a las alcantarillas, notifique a la población “aguas abajo” y a las autoridades competentes.
- ☞ No aplique agua
- ☞ Establezca puntos de captación de combustible como pozos monitores, cajas subterráneas o construya trincheras, excavaciones, barreras donde se pueda retener y captar el producto.
- ☞ Dentro del área afectada verifique con un explosímetro o fotoionizador la afectación de cajas subterráneas de servicios públicos circundantes al área afectada (Alcantarillado, energía, teléfonos) con el fin de controlar vapores de combustible (VOC's) y establecer puntos de recolección de producto. Registre durante una semana como mínimo, la información en el formato de niveles de VOC's encontrados en cada una de las estructuras subterráneas identificadas.
- ☞ En caso de encontrarse en cajas subterráneas en el área afectada niveles de explosividad superiores 2% y/o 100 ppm de VOC's, se debe establecer un programa de limpieza y monitoreo para neutralizar con producto inhibidor de vapores como por ejemplo simple green, para asegurar el control de los mismos.
- ☞ Si no hay posibilidades de retención del producto determine el área de afectación y evacue las personas afectadas por el evento.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

- ☞ Si el flujo es controlado y los puntos de captación funcionan, recoja el producto y establezca con el control de inventarios el volumen fugado para determinar la cantidad de producto que se debe recuperar.
- ☞ Haga una limpieza y remediación ambiental de la zona afectada por el siniestro como, por ejemplo: Pozos de monitoreo para remediación, pozos horizontales, trincheras o zanjas, inyección del aire en el subsuelo, biorremediación in situ o ex situ con reemplazo del terreno afectado o atenuación natural y diligenciar el formato de limpieza de pozos si es el caso.
- ☞ Todo residuo o material contaminado debe disponerse en entidades que cuenten con la licencia ambiental expedida por la autoridad ambiental de la jurisdicción, del mismo modo cuando se realice la entrega de dichos residuos, estos deberán estar debidamente rotulados con los Stickers de Residuos peligrosos. El administrador deberá solicitar el acta de entrega y el certificado de disposición final.
- **DERRAME DE LÍQUIDOS (HIDROCARBUROS Y SUS DERIVADOS) EN AGUA – ACTIVIDADES DE RESPUESTA Y RECUPERACIÓN.**

En caso de presentar contaminación de cuerpos de agua superficiales por el derrame o fuga de hidrocarburos o sus derivados, a continuación, se establece un esquema de respuestas para la recuperación y remediación ambiental del área afectada.

  - ☞ Suspenda de inmediato el proceso o procesos involucrados con la fuga o derrame y determine si puede interrumpir la salida de producto, cerrando válvula, taponado los orificios de fuga, apagando bombeos, etc.
  - ☞ Si no es posible detener la fuga, verifique la posibilidad de trasvasar parcial o temporalmente el producto a un contenedor o caneca entre otros.
  - ☞ Contenga al máximo el producto que puede ser vertido al cuerpo de agua usando para ello cualquier medio, tal como dique y barreras, sacos de arena, montículos de tierra, canales de desviación, etc.
  - ☞ Determine si el líquido derramado es soluble o no en agua y si lo es, se debe dar aviso a la población afectada aguas abajo y autoridades del sector y si el derrame es a un río que fluye rápidamente, usando la información del caudal y la velocidad estimada del agua, se informa a la población y autoridades la distancia aproximada hasta donde el producto podría llegar aguas abajo.
  - ☞ Si el líquido no es soluble en agua, determine la velocidad de desplazamiento de la mancha y defina de acuerdo a ella uno o varios “Puntos de control y recuperación de producto” utilizando barreras de contención.
  - ☞ Establezca con las autoridades ambientales los puntos de monitoreo y defina las caracterizaciones que se deben realizar (parámetros de benceno y TPH), con el fin de verificar la calidad del agua y determinar las acciones a implementar para garantizar que poblaciones aguas abajo no se afecten por el evento.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

- ☞ Recupere el producto derramado utilizando bombas de succión, material absorbente, barreras, entre otros.
- ☞ Limpie las áreas o zonas afectadas, incluyendo playas o riveras y desarrolle la planeación para las actividades de remediación ambiental en suelo, si ello es necesario.
- ☞ Todo residuo o material contaminado debe disponerse en entidades que cuenten con la licencia ambiental expedida por la autoridad ambiental de la jurisdicción, del mismo modo cuando se realice la entrega de dichos residuos, estos deberán estar debidamente rotulados con los Stickers de Residuos peligrosos. El administrador deberá solicitar el acta de entrega y el certificado de disposición final.
- ☞ **ALMACENAMIENTO Y DISPOSICION FINAL DE RESIDUOS:**  
Para la recolección de los residuos se deberá aplicar el instructivo de gestión integral de residuos y formatos aplicables de la institución, así mismo la E.D.S, tiene un protocolo de emergencia, en caso de derrame de RESPEL, donde el personal tiene una pala antichispa de material adsorbente para la recolección de estos residuos, así mismo, la E.D.S cuenta con un contrato vigente con el gestor ECOLCIN para la recolección de estos residuos, los cuales son dispuestos con la empresa TECNIAMSA O BIOLODOS, la frecuencia de recolección varía de acuerdo a las necesidades de la E.D.S, sin embargo, las frecuencias generales es cada tres meses.

En caso de no tener la disponibilidad inmediata del proveedor escogido en la Regional y se haya superado la capacidad de almacenamiento del centro de trabajo, éste podrá contratar la recolección y disposición de sus residuos con otro proveedor.

### 3.7 FINALIZACIÓN Y EVALUACION DE LA CONTINGENCIA

El control y seguimiento se realizará mediante la Bitácora de la contingencia, en la cual se consignarán a diario todas las actividades de control, atención del derrame y remediación del sitio afectado, así como las decisiones, órdenes, instrucciones impartidas por el comandante operativo con el soporte del área de SSAC, comunicaciones registradas y observaciones que requieran ser documentadas.

## 4. PLAN INFORMATIVO

### 4.1 MAPA DE RIESGOS

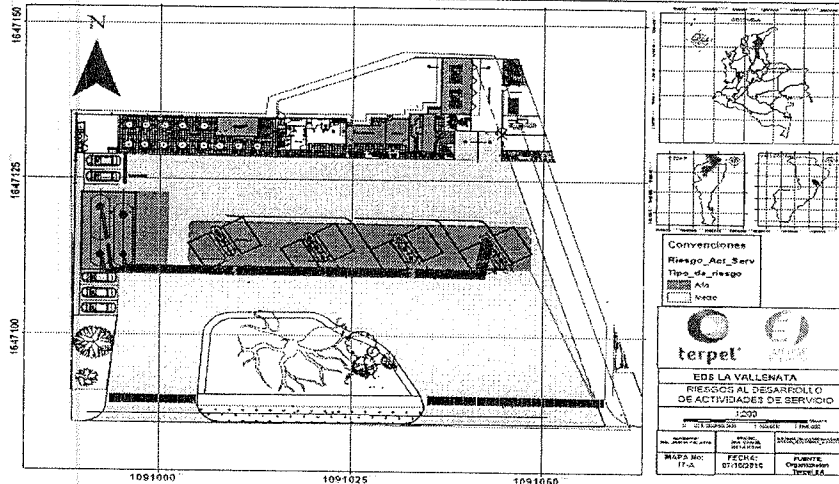
En base a los resultados de la valoración del análisis de riesgos para la actividad de la estación de servicio, se realizaron 3 planos donde se identifica de manera clara con colores, los elementos de riesgos que pueden verse afectados en las actividades de la Estación de Servicio la Vallenata:

- **DESARROLLO NORMAL DE LAS ACTIVIDADES EN LA ESTACIÓN DE SERVICIO.**

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

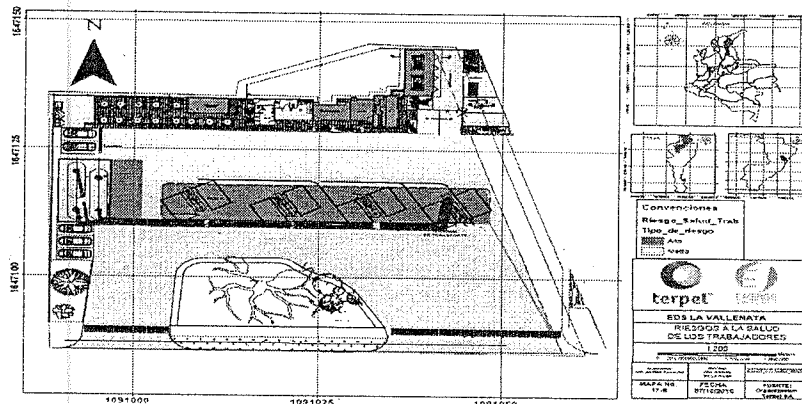
CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.** con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”



En la gráfica se ilustra claramente las áreas de la Estación de Servicio La Vallenata que son riesgosas y puedan afectar el desarrollo normal de las actividades. Este plano se puede observar en mejor detalle en el anexo No. 1.

- VIDA Y SALUD DE LAS PERSONAS.



En la gráfica se ilustra claramente las áreas de la Estación de Servicio La Vallenata que son riesgosas y puedan afectar la salud de las personas. Este plano se puede observar en mejor detalle en el anexo No. 1.

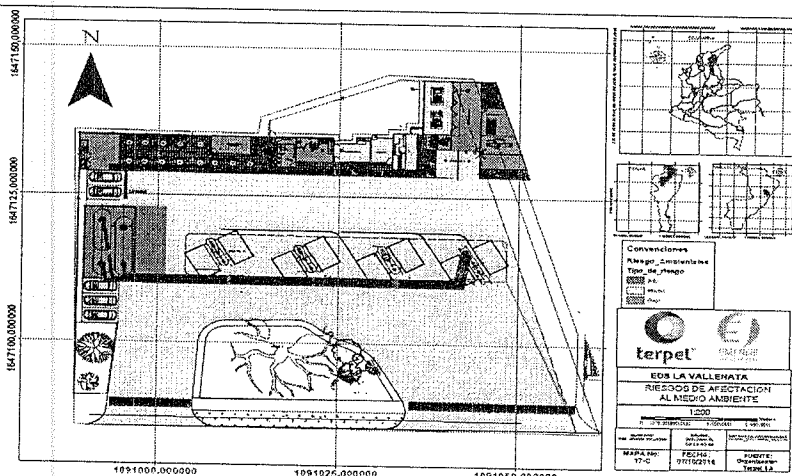
- AFECTACIÓN AL MEDIO AMBIENTE.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

0168 de 29 MAR 2017

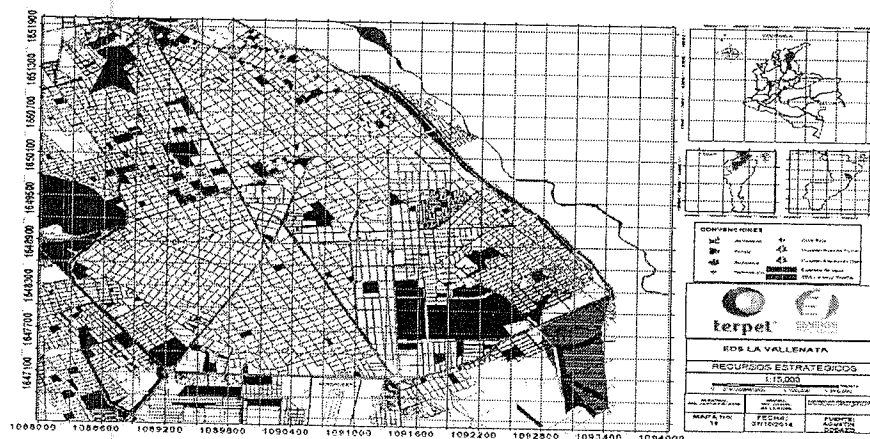
Continuación Resolución No. 0168 de 29 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.** con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”



En la gráfica se ilustra claramente las áreas de la Estación de Servicio La Vallenata que son riesgosas y puedan afectar el medio ambiente. Este plano se puede observar en mejor detalle en el anexo No. 1.

#### 4.2 MAPA DE LOCALIZACIÓN DE RECURSOS ESTRATEGICOS

En el presente mapa se encuentra la localización de los recursos estratégicos para la atención de emergencias de la Estación de Servicio La Vallenata, donde se tiene la claridad de la ubicación para poder realizar la solicitud de ayuda para la atención de la emergencia. Para mejor visualización del plano por favor mirar el anexo 1 de este documento:



#### 4.3 LISTADO DE LAS ENTIDADES PUBLICAS QUE PUEDEN APOYAR LA ATENCIÓN DEL EVENTO O CON LAS QUE SE PUEDEN COORDINAR ACCIONES DE PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DEL RIESGO.

Listado de entidades públicas que brindan apoyo a la atención de un evento no deseado en la EDS La Vallenata.

ENTIDAD	TELEFONO
Aeropuerto de Valledupar	(5) 582 12 64

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

ENTIDAD	TELEFONO
Policía	(5) 583 99 82 - 571 32 84 - 123
Bomberos	(5) 571 32 87 - 571 39 38 - 119
Defensa Civil	144
Cruz Roja	(5) 560 64 96 - 132
Hospital Rosario Pumarejo	(5) 574 8462
Hospital Arredondo Daza	(5) 584 28 28

**4.4 LISTADO DE EMPRESAS ESPECIALIZADAS CON LAS QUE SE HAYAN ESTABLECIDO CONVENIOS DE COOPERACIÓN Y AYUDA MUTUA.**

Hasta la fecha no se han formalizado los convenios de ayuda mutua y de cooperación con empresas especializadas en la atención de emergencias. En la actualización anual del plan de contingencia se establecerá en este documento.

**4.5 LISTADO DE OTRAS EMPRESAS PRESENTES EN LA ZONA CON QUIENES SE PUEBAN ESTABLECER CONVENIOS PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA.**

Lista de contratistas especializados en el manejo y contención de derrame y fugas de hidrocarburos y/o sus derivados.

Empresa	Contacto	Teléfonos – e-mail	Especialidad ( remediación, estudios ambientales, otros)
CIPROQUIM	CIPROQUIM	2886012 /www.cisproquim.org.co/	MANEJO DERRAMES PRODUCTOS QUÍMICOS
HIDROSPILL	GERMAN GARZÓN	4839008 info@hidrospill.com	RESPUESTA A EMERGENCIAS CON MERCANCIAS PELIGROSAS
VARICHEM DE COLOMBIA	DIANA CHÁVEZ	6912870 sales@varichem.com	CONTROL Y RECUPERACIÓN DE LOS RECURSOS NATURALES
DOMÍNGUEZ SÁNCHEZ	JENNIFER CORDERO	5265161 servicios@dominguezsanchez.com.co	SOLUCIONES INTEGRALES CON PRODUCTOS Y SERVICIOS QUE CONTRIBUYEN A LA CONSERVACIÓN DEL MEDIO AMBIENTE

**4.6 NIVELES DE RESPONSABILIDAD Y COMPETENCIA**

Equipo de Respuesta de la E.D.S

Estructura	Nombre	Contacto (Teléfono, Celular)
Jefe Nacional de Emergencias	JAIME ACOSTA MADIEDO	3187490049

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
 Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
 Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
 Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
 VERSIÓN: 1.0  
 FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el "Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo", presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)"

Supervisor (a) SSAC	MILDRED GARCIA	3219698309
Comandante Operativo	PEDRO RODRIGUEZ	3108599463
Líder de Emergencia 1	GIOAVANY BOLIVAR	3135094274
Líder de Emergencia 2	CARLOS MALO	3106306411

**4.7 LISTADO DE RECURSOS EXISTENTES PARA LA ATENCIÓN DE LA EMERGENCIA**

Descripción del equipo.	Cantidad	Estado.
<b>EQUIPOS DE CONTROL O CONTENCIÓN EN EDS</b>		
Spill Container	3	Bueno
Cajas contenedoras de tanques	3	Bueno
Tanques de doble pared	2	Bueno
Pozos de monitoreo	3	Bueno
Tubería de doble contención.	SI	Bueno
Piso impermeable en zona de islas y tanques.	SI	Bueno
Caja contenedora de equipo surtidor.	SI	Bueno
Válvula Break Away	SI	Bueno
Válvula de Impacto.	SI	Bueno
Canal y rejilla perimetral	SI	Bueno
Trampa de grasas	1	Bueno
Otros Cuales?		
<b>EQUIPOS DE RESPUESTA EN LA EDS.</b>		
Kit de derrames	2	Bueno
Canecas o contenedores de producto	0	
Bombas de succión	2	Bueno
Extintores de 20 Libras	16	Buenos
Extintor Satelital	1	Bueno

**Recursos financieros disponibles para la atención de la emergencia.**

Item.	Valor Total en pesos colombianos.
- EQUIPOS REQUERIDOS	
Kit de derrames de 55 galones.	\$ 750.000

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

**0168**

de **29 MAR 2017**

Continuación Resolución No. 0168 de 29 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

<b>- ENTRENAMIENTO EN PLC</b>	
Manejo del kit de derrames.	Incluido dentro del valor del KIT.
Capacitación en PLC.	\$ 400.000
Simulacros de Aplicación del PLC.	\$ 1.000.000
Identificación zonas sensibles de fugas y derrames.	\$ 500.000
<b>TOTAL</b>	<b>\$2.650.000</b>

**Concepto en torno a la viabilidad del plan de contingencias**

1. La EDS cumplió con los requerimientos hechos por la corporación en los términos de referencias y con los demás requerimiento hecho por evaluadores.
2. En el plan de contingencia se contemplan un plan estratégico, un plan operativo y un plan informativo generados por la operación de acopio, almacenamiento, compra y venta al mayor y al detal de combustible y sus derivados.
3. El área determinada para la esta actividad acopio, almacenamiento, compra y venta al mayor y al detal de combustible y sus derivados, no integra el sistema de parques nacionales naturales, parques naturales de carácter regional, zona de reservas forestales protectoras y demás zonas de reservas forestal, ecosistemas de paramos, humedales y demás ecosistemas designados dentro de la lista de importancia internacional de la conservación Ramsar y no se encuentran dentro de áreas protegidas declaradas por la corporación. Además en ella no existen ecosistemas considerados por la corporación de importancia ecológica y ambiental tales como zonas forestales protectoras, bosques naturales primarios entre otros.
4. La actividad acopio, almacenamiento, compra y venta al mayor y al detal de combustible y sus derivados, se realiza en El Municipio de Valledupar en el Departamento del Cesar.
5. La evaluadora de acuerdo a la información revisada y a lo observado en la visita de campo determinaron que la EDS cumple con cada uno de los requisitos establecidos según resolución 1682 de 30 de octubre del 2013, por lo anterior se emite concepto técnico positivo para la aprobación del plan de contingencias de la EDS TERPEL LA VALLENATA, ubicada en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”.

Que por mandato del Artículo 96 de la ley 633 de 2000 las autoridades ambientales cobrarán los servicios de evaluación y de seguimiento ambiental, de las Licencias, Permisos, Concesiones, Autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos. Dicho artículo consagra el sistema y método para fijar las tarifas del servicio de evaluación y seguimiento ambiental, indicando lo siguiente: La tarifa incluirá: a) El valor total de los honorarios de los profesionales requeridos para la realización de la tarea propuesta; b) El valor total de los viáticos y gastos de viaje de los profesionales que se ocasionen para el estudio, la expedición, el seguimiento y/o el monitoreo de la licencia ambiental, permisos, concesiones o autorizaciones y demás instrumentos de control y manejo ambiental establecidos en la ley y los reglamentos; c) El valor total de los análisis de laboratorio u otros estudios y diseños técnicos que sean requeridos tanto para la evaluación como para el seguimiento. Las autoridades ambientales aplicarán el siguiente método de cálculo: 1. Para el literal a) se estimará el número de profesionales/mes o contratistas/mes y se aplicarán las categorías y tarifas de sueldos de contratos del Ministerio del Transporte y para el caso de contratistas Internacionales, las escalas tarifarias para contratos de consultoría del Banco Mundial o del PNUD. 2. Para el literal b) sobre un estimativo de visitas a la zona del proyecto se calculará el monto de los gastos de viaje necesarios, valorados de acuerdo con las tarifas del transporte público y la escala de viáticos del Ministerio del

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

Medio Ambiente hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible . 3. Para el literal c) el costo de los análisis de laboratorio u otros trabajos técnicos será incorporado en cada caso, de acuerdo con las cotizaciones específicas. De igual manera se estipula que a la sumatoria de estos tres costos a), b), y c) se le aplicará un porcentaje que anualmente fijará el Ministerio del Medio Ambiente (hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible) por gastos de administración. Históricamente el Ministerio ha señalado un porcentaje del 25 % como gastos de administración (Resolución No. 2613 del 29 de diciembre de 2009 y formato de tabla única Resolución No 1280 de 2010). Posteriormente , a través de la Resolución No 1280 de 2010, el Ministerio de Ambiente , Vivienda y Desarrollo Territorial hoy Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible “MADS”, establece la escala tarifaria para el cobro de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental para proyectos cuyo valor sea inferior a 2.115 SMMV y se adopta la tabla única para la aplicación de los criterios definidos en el sistema y método definido en el artículo 96 de la Ley 633 para la liquidación de la tarifa. Por Resolución No 0059 del 27 de enero de 2012 publicada en el Diario Oficial No 48.349 del 20 de febrero de 2012, Corpocesar fija el procedimiento de cobro de los servicios de evaluación y seguimiento ambiental. En desarrollo de lo anterior la liquidación del servicio de seguimiento ambiental del primer año, determina un valor a cancelar de \$ **2.485.968 Dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos.**

TABLA ÚNICA HONORARIOS Y VIÁTICOS									
Número y Categoría Profesionales	(a) Honorarios (1)	(b) Visitas a la zona	(c) Duración de cada visita	(d) Duración del pronunciamiento (dedicación hombre/mes)	(e) Duración total (bxc+d)**	(f) Viáticos diarios (2) 212330%	(g) Viáticos totales (bxed)	(h) Subtotales ((axe)+g)	
P. Técnico: Categoría									
1 6	\$ 4.444.000	1	0,5	0,3	0,32	\$ 220.349	110.175	1.544.375	
P. Técnico: Categoría	SI UN JURÍDICO PARTICIPA EN LA VISITA								
P. Técnico: Categoría	SI UN JURÍDICO NO PARTICIPA EN LA VISITA (axd)								
1 6	\$ 4.444.000	0	0	0,1	0	0	0	444.400	
(A) Costo honorarios y viáticos (Σ h)									1.988.775
(B) Gastos de viaje									-
(C) Costo análisis de laboratorio y otros estudios									-
Costo total ( A+B+C)									1.988.775
Costo de administración (25%)= (A+B+C) x 0.25									497.194
<b>VALOR TABLA UNICA</b>									<b>2.485.968</b>

(1) Resolución 747 de 1998. Mintransporte.

(2) Viáticos según tabla MADS

TABLA TARIFARIA	
A) Costos del proyecto en pesos colombianos. Año de la petición. <b>2016 (Folio 215)</b>	<b>\$ 842.448.353</b>
B) Valor del SMMLV año de la petición	<b>\$ 689.455</b>
C) Vr. Del proyecto/ Vr. SMMLV. Año petición ( A/B)	1221,90477
D) Vr. Del SMMLV. (Año actual) <b>2016</b>	<b>\$ 689.455</b>
E) Costo actual proyecto ( Año actual) =Número de salarios vigentes correspondientes al valor inicial del proyecto x Vr. SMMLV (C x D)	\$ 842.448.353
F) Número Actual de salarios = Vr. Actual del proyecto/ Vr. Salario Mínimo Mensual Legal Vigente ( E/D)	1.222
De conformidad con la ley 633/2000 artículo 96 y Resolución 1280 de Julio 07 de 2010.	<b>\$ 5.732.621</b>
<b>TARIFA MAXIMA A APLICAR :</b>	

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar

Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306

Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18

VERSIÓN: 1.0

FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** d 29 MAR 2017 por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

## TARIFA A CANCELAR

Por mandato del Parágrafo 1º del artículo 2º de la resolución 1280 de 2010, “ Si de la aplicación de la tabla única resulta un mayor valor a cobrar para la prestación de los servicios de evaluación y seguimiento de las licencias ambientales, permisos, concesiones, autorizaciones y demás instrumentos de manejo y control ambiental de proyectos, obras o actividades cuyo valor sea inferior a 2.115 salarios mínimos mensuales ( smmv) las autoridades ambientales deberán cobrar el menor valor resultante entre el costo total del servicio y la tarifa máxima establecida en el artículo 1º del presente acto administrativo”.

Valor a cobrar por servicio de seguimiento ambiental del primer año: **Dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos M/L (\$2.485.968).**

En razón y mérito de lo expuesto se,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Aprobar el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”.

**PARAGRAFO:** La aprobación del Plan de Contingencias para el control de derrames en el manejo de hidrocarburos y sus derivados, tendrá una vigencia de cinco (5) años, contados a partir de la ejecutoria del presente acto administrativo.

**ARTICULO SEGUNDO:** CORPOCESAR, se reserva el derecho de revisar periódicamente las condiciones de la aprobación del PDC, de oficio o a petición de parte, cuando las circunstancias que se tuvieron en cuenta para otorgarla hayan sido modificadas.

**PARAGRAFO:** CORPOCESAR, podrá revocar o suspender de forma unilateral la presente resolución, cuando las condiciones y exigencias por ella establecidas no se estén cumpliendo conforme a los términos del presente acto.

**ARTÍCULO TERCERO:** Estación de servicios **EDS TERPEL LA VALLENATA** con identificación tributaria No **830095213-0**, debe dar cumplimiento a las siguientes obligaciones:

1. Cumplir con lo establecido en el Plan de contingencias aquí aprobado, salvo aquellas situaciones que en este acto administrativo tengan regulación expresa diferente.
2. Cancelar a Corpocesar, por concepto del servicio de seguimiento ambiental del primer año, del plan de contingencias aquí aprobado, la suma de **\$2.485.968 Dos millones cuatrocientos ochenta y cinco mil novecientos sesenta y ocho pesos**, en la Cuenta Corriente No 938.009743 Banco BBVA o la No 523729954-05 de BANCOLOMBIA, dentro de los cinco (5) días siguientes a la ejecutoria de esta decisión. Una vez efectuada la cancelación, se debe llegar a la Secretaría de la Subdirección General del Área de Gestión Ambiental, dos copias del recibo de

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)

Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

- consignación para su inserción en el expediente y remisión al archivo financiero. Anualmente se liquidará dicho servicio.
3. Entregar copia del plan de contingencias aprobado, a cada una de las autoridades ambientales en cuya jurisdicción se lleven a cabo las actividades de transporte comprendidas en este plan, junto con una copia de la presente resolución. Si durante el transporte de hidrocarburos o sustancias nocivas, se pretende realizar el cargue de elementos diferentes a los aprobados en el plan de contingencia respectivo o si se pretende variar la ruta inicialmente aprobada, el usuario debe presentar nuevamente el plan de contingencia ante la autoridad ambiental para su aprobación.
  4. Se debe realizar estudios de monitoreo con una frecuencia semestral en los tres pozos de verificación para evaluar el perfil de estanqueidad alrededor de los tanques, que alertarían ante cualquier filtración derrame del combustible.
  5. Deberá realizar dos (02) simulacros de implementación en el año del plan de contingencias. Todas las personas y entidades involucradas en el plan de contingencias, para la adecuada implementación del plan los simulacros deberán realizarse con el conocimiento y con la colaboración de entidades de apoyo, autoridades de ayuda externa que deberán intervenir en caso de emergencias. Las lecciones aprendidas deberán ser incluidas en la próxima revisión del plan considerarla como objetivos para futuros simulacros.
  6. Someterse a las actividades de control y seguimiento ambiental que ordene la corporación.
  7. Abstenerse de realizar vertimientos de residuos líquidos sobre cualquier recurso hídrico.
  8. Cumplir estrictamente con lo contemplado en cada ítem del plan de contingencias y aquellas presentadas en respuesta a los requerimientos hechos por la corporación.
  9. Responder por cualquier deterioro o daño ambiental ocasionado por esta actividad
  10. En el evento de ocurrir un incidente se deberá reportar en los tiempos y formatos establecidos en el decreto 321 de 1999, mediante el cual se estableció el plan nacional de contingencias.
  11. Presentar en el término de 30 días, el plan de ayuda mutua, acuerdo o contrato, establecido con las empresas que prestaran apoyo en el evento de presentarse una contingencia, en el cual se especifique la empresa que apoya, ubicación de la base fija o base móvil, y equipos con que cuenta cada base y tiempo estimados de atención para las áreas que cubre cada base, puntos críticos, rutas alternas y puntos de control.
  12. El titular del acto administrativo deberá reportar a Corpocesar, todas las comunicaciones, reportes de incidentes y demás procesos administrativos que adelanten las demás autoridades ambientales, relacionados con el transporte terrestre de hidrocarburos cuyo sitio de cargue se jurisdicción de Corpocesar.
  13. Mantener el área donde se realiza la actividad debidamente señalizada, donde sean visibles para la comunidad.
  14. Informar inmediatamente a Corpocesar y tomar las medidas correctivas en el evento de presentarse un evento de impacto ambiental no previsto, al igual que cualquier modificación a lo propuesto en el plan de contingencias.

**ARTICULO CUARTO: ORGANIZACIÓN TERPEL S.A**, con identificación tributaria No **830095213-0**, responderá por los daños y perjuicios que llegue a ocasionar a terceros en desarrollo de su actividad.

**ARTICULO QUINTO:** El incumplimiento de cualquiera de las obligaciones señaladas en este acto administrativo o la pretermisión de normas ambientales originará el proceso sancionatorio que determina la ley.

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015

Continuación Resolución No **0168** de **29 MAR 2017** por medio de la cual se aprueba el “Plan de contingencias para el control de derrames por el uso de hidrocarburos y sus derivados durante las actividades de manejo, almacenamiento, y distribución de hidrocarburo”, presentada por **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0**”, para el establecimiento denominado **EDS TERPEL LA VALLENATA**, ubicado en la calle 44 # 19 – 58 Barrio Valle Meza, en el municipio de Valledupar (Cesar)”

**ARTICULO SEXTO:** Notifíquese al representante legal de **ORGANIZACIÓN TERPEL S.A.**, con identificación tributaria No **830095213-0** o a su apoderado legalmente constituido.

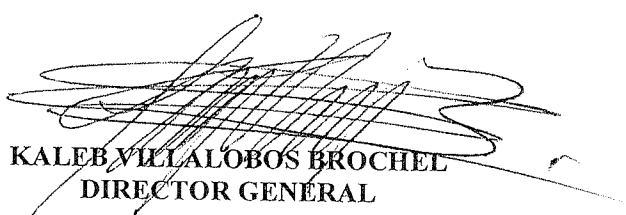
**ARTICULO SEPTIMO:** Comuníquese al señor Procurador para Asuntos Ambientales y Agrarios del Departamento.

**ARTICULO OCTAVO:** Publíquese en el Boletín Oficial de Corpocesar.

**ARTICULO NOVENO:** Contra la presente decisión procede en vía gubernativa el recurso de reposición, el cual se interpondrá ante la Dirección General de Corpocesar, por escrito que no requiere de presentación personal si quien lo presenta ha sido reconocido en la actuación (Igualmente, podrá presentarse por medios electrónicos), dentro de los diez (10) días siguientes a la notificación, conforme a las prescripciones de los artículos 76 y ss del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

Dada en Valledupar a los **29 MAR 2017**

NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y CUMPLASE



**KALEB VILLALOBOS BROCHEL**  
DIRECTOR GENERAL

VºBº: Raul Suarez Peña/ Subdirector General Área De Gestión Ambiental (E)  
Aprobó: Julio Berdugo / Asesor de Dirección  
Revisó: María Laura Ríos / Abogada Contratista Subdirección.  
Proyectó: Ingeniera Genoveva Daza / contratista  
Expediente No. SGA-041-2016

[www.corpocesar.gov.co](http://www.corpocesar.gov.co)  
Carrera 9 No. 9 – 88 – Valledupar - Cesar  
Teléfonos +57- 5 5748960 018000915306  
Fax: +57 -5 5737181

CODIGO: PCA-04-F-18  
VERSIÓN: 1.0  
FECHA: 27/02/2015